



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 080-2021 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 09 de noviembre del 2021, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Yorman Guillén Salazar
Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Alvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Diana Eras Hidalgo
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Joaquina Dittel Sarmiento

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Zaida Sojo Nájera

AUSENTES: Regidor Randall Artavia Roda y Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Adriano Rodríguez Zamora, Eduardo Sanabria Quirós y Karla Patricia Borbón Zúñiga.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N°079-2021 del martes 02 de noviembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Informe de Regidores y Síndicos

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO SETIMO

Mociones

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N° 079-2021 del martes 02 de noviembre del 2021.**

La Comisión de nombramiento de la Secretaria del Concejo Municipal solicita que se corrija en el Acta 079-2021, en el Folio 70674 donde se menciona el Dictamen de la Comisión, agregar de forma completa el oficio RHDPZ-095-2021 de fecha 02 de noviembre del presente enviado por el Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos el cual se da lectura:

Oficio RHDPZ-095-2021 de fecha 02 de noviembre

Un gusto saludarle, hago de su conocimiento que la Señora Jennifer López Romero, el pasado 25 de octubre presento nota a este servidor, en el cual indica que no está interesada en ser ascendida de forma permanente al puesto de Secretaria Municipal, lo que significa que se debe declarar la inopia en el proceso y poder continuar con el Concurso Interno, tal y como lo establece el Código Municipal en el artículo 137, inciso b, *“al existir inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución”*.

En aras de cumplir con lo establecido y siendo un puesto que es competencia del Concejo Municipal su nombramiento, requiero de su autorización para proceder a realizar el Concurso Interno correspondiente, considerando los siguientes factores de evaluación.

a) Factores a considerar.

La calificación de los candidatos para este Concurso Interno se basará en los siguientes factores: nivel académico, Experiencia en el puesto, Prueba técnica, la evaluación de Recursos Humanos, Evaluación de Desempeño, récord disciplinario y la prueba psicológica.

b) Ponderación de factores.

Para este Concurso Interno la ponderación de cada uno de los factores será la siguiente:

FACTORES/ NIVELES	ADMINISTRATIVO
Nivel Académico	15%
Experiencia en el puesto	15%
Pruebas Técnica	30%
Evaluación Recursos Humanos	15%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Evaluación de Desempeño	10%
Récord Disciplinario	5%
Prueba Psicométrica	10%
TOTAL	100%

c) Antecedentes a Evaluar:

Educación formal o nivel académico: 15%

Se otorgará 15 puntos a los oferentes que tengan el Bachiller en Educación Diversificada y Título de técnico medio en Secretariado o Bachiller en Educación Diversificada y Título de Secretariado de una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública.

Experiencia en el puesto: 15%

Se otorgará 15 puntos a los oferentes que tengan de 3 a 4 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

Entrevista Técnica: 30%

Se realizará una prueba u entrevista, en la cual cada participante deberá demostrar sus conocimientos en el puesto, esta será confeccionada por el Concejo Municipal, en conjunto con el departamento de Recursos Humanos.

Evaluación Recursos Humanos: 15%

Se realizará una evaluación, por parte de los funcionarios del departamento de Recursos Humanos, en la cual se valorarán aptitudes, fortalezas, debilidades, la disposición hacia el puesto.

La evaluación del desempeño: 10%

Se analizará las evaluaciones de desempeño de los funcionarios participantes correspondientes a los dos últimos años, se le asignará un 10% en todos los niveles, desglosado de la siguiente manera:

I.	Excelente	10%
II.	Muy bueno	7 %
III.	Bueno	5%
IV.	Regular	0%

En el caso de que en el concurso únicamente participen funcionarios en el cual se encuentren nombrados de forma interina, en el cual no se les haya realizado la evaluación de desempeño, este porcentaje será evaluado en el factor de la Evaluación de Recursos Humanos, el cual aumentaría a un 25%, se debe aportar certificación de Recursos Humanos, en el cual se justifique lo expresado anteriormente.

Récord Disciplinario: 5%

Se analizará el Récord disciplinario de los funcionarios participantes de un año atrás a la fecha en que se reciben los documentos se les asignará un 5%, desglosado de la siguiente manera:

I.	Ninguna sanción	5%
II.	Una amonestación	4%
III.	Dos amonestaciones	3%
IV.	Una suspensión	2%
V.	Suspensión y amonestación	1%



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



VI. Suspensión amonestación o más 0%

Prueba Psicológica 10%

Esta será realizada por la psicóloga de la Municipalidad, la cual debe ser satisfactoria para poder optar a ser tomados en cuenta para la nómina de elegibles.

Los requisitos del puesto según lo establecido en el Manual de puesto vigente de la Municipalidad de Turrialba, son los siguientes,

- **Educación Formal:** Bachiller en Educación Diversificada y Título de técnico medio en Secretariado o Bachiller en Educación Diversificada y Título de Secretariado de una escuela comercial reconocida por el Ministerio de Educación Pública
- **Experiencia:** De 3 a 4 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.

(F) Lic. Diego Pérez Zamora- Departamento de Recursos Humanos

La Comisión propuso y aprobó los siguientes cambios en los porcentajes de los factores de evaluación del documento anteriormente citado:

b Ponderación de factores

FACTORES/ NIVELES	ADMINISTRATIVO
Nivel Académico	20%
Experiencia en el puesto	20%
Pruebas Técnica	20%
Evaluación Recursos Humanos	10%
Evaluación de Desempeño	10%
Récord Disciplinario	10%
Prueba Psicométrica	10%
TOTAL	100%

c) Antecedentes a Evaluar:

Educación formal o nivel académico: 20%

Experiencia en el puesto: 20%

Entrevista Técnica: 20%

Evaluación Recursos Humanos: 10%

Récord Disciplinario: 10%

I.	Ninguna sanción	10%
II.	Una amonestación	8%
III.	Dos amonestaciones	6%
IV.	Una suspensión	4%
V.	Suspensión y amonestación	2%
VI.	Suspensión amonestación o más	0%

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión, Reg. Flora Solano Salguero- Secretaria



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en votar esta aclaración al acta en relación a esta comisión, es que habían dos documentos y solamente se vio uno, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la corrección solicitada por la Comisión de Nombramiento de la Secretaria Municipal. Que se proceda conforme con lo indicado en el dictamen. Aprobada por unanimidad.

- **Oficio firmado por la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre 2021.**

Por este medio rectificar que en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 037-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, del día miércoles 22 de setiembre del 2021, asistieron el Regidor Propietario Luis Mariano Sáenz Murillo y el Regidor Suplente Marcos Eduardo Abarca Castro, esto fue corroborado **por medio de la lista de asistencia que firman los señores y señoras Regidores**, pero debido a un error material, en el acta se consignó en la asistencia de Regidores Propietarios al Regidor Suplente Marcos Eduardo Abarca Castro y también aparece en la lista de Regidores Suplentes, cuando en realidad él estaba presente como Regidor Suplente.

Amparada en lo que indica el Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública No. 6227, que dice:

Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Procedo a rectificar en la asistencia de Regidores a la Sesión Extraordinaria No. 037-2021, lo siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Mariano Sáenz Murillo

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Eduardo Abarca Castro

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Esto es igual, una corrección que nos puso en alerta don Walding, muchas gracias don Walding, muy amable, se nos dejó pasar ese detalle en el momento de la asistencia y la Presidencia reitera la necesidad que las actas son para eso, para que las estudien. Los señores regidores que están de acuerdo que se corrija ese error material, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la corrección indicada en el Acta Extraordinaria No. 037-2021 del día miércoles 22 de setiembre del 2021. Aprobada por unanimidad.

Con estas correcciones se aprobó y firmó el acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Indicar que la señora Regidora Elizabeth Bermúdez Morales está como Regidora Propietaria en vista que el Regidor Randall Artavia Roda se encuentra incapacitado y por lo cual no puede asistir a la Sesión.

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021

1. Nota suscrita por Rigoberto Hernández Matamoros de fecha 08 de octubre del 2021.

El día 6 de septiembre del 2019 envíe a ustedes una nota, solicitando su ayuda en la culminación de los trabajos de recarpeteo y bacheo en nuestro Barrio Campabadal, Las Américas (trabajos contemplados en el presupuesto 2019) y les señalaba que en nuestro barrio Campabadal, la calle frente a los Arrieta era la que estaba en más mal estado. Hoy más de 2 años después al no recibir respuesta y viendo que los trabajos en las Américas se hicieron, me permito solicitar la realización de dichos trabajos en nuestro barrio (Campabadal).

He de recordarles que estos trabajos fueron contemplados el presupuesto del 2019(tiempo en que fui miembro de la Junta Vial).

Hoy dos años después nuestras calles están más deterioradas ya que con la instalación de medidores de agua y reparaciones de tuberías rotas, en muchos tramos de las calles fueron abiertos huecos y no se repararon, consecuentemente las calles están intransitables.

En estos dos años en específico este 2021, con alegría y a la vez con tristeza veo que se hacen trabajos lindos en muchas comunidades y a nuestro barrio no le dan importancia, cabe mencionar que lo que se debe hacer en nuestro barrio es una parte de lo que se hizo en San Rafael igual a lo que se pisó en la entrada del Estadio, parecido a la que se hizo en las Américas para no mencionar otras comunidades.

Adjunto copia de la nota enviada en el año 2019 de la cual no tuve respuesta, hecha de mi puño y letra cómo está ya que siento que así es más personal.

Agradezco la tensión de la presente, quedando a sus órdenes pidiendo respuesta a la presente, pienso que nuestro barrio no merece las calles que tiene si me equivoco discúlpeme.

Notificaciones: 2557-0556

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Rigoberto Hernández Matamoros, al señor Alcalde- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

2. Oficio DM-1141-2021 suscrito por el señor Elián Villegas Valverde- Ministro de Hacienda, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez - Secretaria Concejo Municipal de fecha 27 de octubre del 2021.

Asunto: Respuesta a oficio SM-1069-2021, solicitud de brindar una explicación sobre la reducción en los recursos que se transfieren a las Municipalidades por concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329.

Estimada señora:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al saludarla cordialmente, me refiero a su oficio SM-1069-2021, mediante el cual solicita se le expliquen las razones de la reducción en la asignación de recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República dirigidos a las Municipalidades del país, por concepto de la Ley No. 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” y la Ley No. 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022.

Es menester informarle que, debido a la difícil situación fiscal que afronta el país, aunado a los compromisos que deben cumplirse con Fondo Monetario Internacional, se aplicaron ajustes adicionales con el propósito de lograr la meta de déficit primario convenido con ese Organismo, lo que obligó a realizar un ejercicio crítico y estricto para estimar los monto por asignar en el proyecto de presupuesto 2022, por lo anterior, no resultaba posible asignar la totalidad de los destinos indicados en su atenta misiva, dicha asignación se realizó considerando la disponibilidad de ingresos corrientes en concordancia con el artículo 15, del título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635

Como podrá advertir, la responsabilidad de esta Cartera de asignar los recursos al gasto con base en las posibilidades fiscales, no es menor, y en prelación, como se tiene hoy día, está incluso por encima de la legislación nacional, pues el principio de equilibrio económico y financiero consagrado en la Carta Magna, en su artículo 176, ha sido incluso reiterado por nuestra Sala Constitucional, recordándonos que todo derecho prestacional del Estado está condicionado a su vez, por el derecho a unas finanzas públicas sanas y en equilibrio.

En este orden de ideas, esa Sala Constitucional señaló en el Voto No. 19511-2018 de las 21:45 horas del 23 de noviembre de 2018, al evacuar la consulta de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas antes de su aprobación por el plenario legislativo, en atención al Principio de Equilibrio Presupuestario y el Estado Social de Derecho, de forma clara y contundente, entre otras cosas lo siguiente:

“En este contexto, reviste de especial importancia una interpretación armoniosa del principio de equilibrio presupuestario y el Estado Social de Derecho. La Sala advierte que, para que un Estado Social de Derecho pueda persistir y cumplir sus fines constitucionales y legales, deviene necesario que se efectúe un sano manejo de las finanzas públicas; es decir, de manera inexorable debe existir un equilibrio entre los derechos prestacionales y la solvencia económica estatal, ya que los primeros dependen de las posibilidades materiales propiciadas por la segunda, mientras que el sentido de esta última es fortalecer el desarrollo de un sistema político solidario, uno en el que los estratos menos favorecidos de la sociedad encuentren resguardo de su dignidad humana y su derecho a progresar. Dicho de otra forma, el Estado Social de Derecho “ideal” es el Estado Social de Derecho “posible”, contra el que precisamente se actúa, cuando se quebranta el principio de equilibrio presupuestario, toda vez que, a mediano plazo, eso pone en serio riesgo o del todo impide obtener los recursos necesarios para sustentar un Estado Social de Derecho “real”, uno del que verdadera y efectivamente puedan gozar los más vulnerables...”

En lo referente a la metodología para definir los montos a distribuir entre Municipalidades, dicha distribución se realizó con la información remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde el monto total a asignar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por concepto del destino de Ley No. 8114, se distribuye considerando parámetros como la extensión red cantonal en kilómetros, ponderación por extensión de red, índice de desarrollo social, entre otros.

Se da por conocido.

- 3. Oficio ODU-C-0202-2021, suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Unidad de Control Constructivo, dirigido con copia Concejo Municipal de fecha 15 de octubre del 2021.**

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más atenta, respuesta al oficio MS-DRRSCE-DARST-0886-2021, el cual solicita información y aclaración de la existencia de permisos de construcción para la ejecución de obras en la Urbanización La Colina de Santa Rosa.

Haciendo revisión del expediente administrativo para esta urbanización, se cuenta con la siguiente información:

1. El 18 de mayo de 2001, se emite oficio de uso de Suelo para la finca con plano catastro C-392258-1997, donde se pretendía construir una urbanización por parte de la ADI de Santa Rosa, en el sitio conocido como “El Cruce de Aquiares”.

2. Se indica en dicho oficio que se cuenta con servicios de recolección de basura y agua potable para el desarrollo de actividades de construcción.

3. Se iniciaron en su momento las obras de construcción de la urbanización por parte de la ADI de Santa Rosa sin permisos municipales y es el 29 de enero de 2001, donde se le comunica la importancia del trámite de permisos en la Municipalidad.

4. Se emite el Memorandum DF-0796-2003 por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda para la búsqueda de financiamiento para el proyecto de vivienda La Colina de Santa Rosa. En este documento se indican todas las especificaciones del proyecto, donde se destaca:

a. Proyecto conformado por 74 viviendas.

b. Al momento de la solicitud de financiamiento, se contaba con obras construidas en el sitio, las cuales es importante mencionar:

i. Calles conformadas

ii. Previstas de agua potable

iii. Cordón de caño en proceso

iv. Colocación de alcantarillado pluvial

c. Disponibilidad de servicios básicos (agua, corriente eléctrica y telefónica, recolección de basura)

d. Dictamen de Comisión Nacional de Emergencias favorable para construcción de proyecto habitacional.

e. Existe un apartado referente a Tanques Sépticos, donde claramente se indica: “...la disposición de aguas negras, esta se hará mediante solución individual de tanques sépticos con alcantarillas de concreto, según se indica en el plano constructivo de las viviendas.” De la misma forma se indican las dimensiones para los drenajes, según estudio de suelos realizados en el terreno en general.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Se cuenta con el oficio CH/SI/AM/267/2003, emitido por la MUCAP, donde se establecían las Declaratorias de Interés Social para todas las viviendas a construir. De esta forma es como queda claro que, si se realizaron los trámites necesarios a nivel interinstitucional, para poder contar con la correcta ejecución de obras en esta urbanización, sin embargo:

- a. El sistema de cómputo de la Municipalidad de Turrialba registra los permisos de construcción, del año 2004 hasta la fecha, de ahí que no cuento con una copia del permiso otorgado para la construcción de la urbanización.
- b. En el expediente administrativo se cuenta con copias de permisos de construcción otorgados a las viviendas de bono en esta Urbanización y para todos se respeta el hecho de que se toma en cuenta el tratamiento de aguas residuales, mediante tanque séptico y drenajes.
- c. En las especificaciones técnicas definidas en el estudio de suelos, se indican dimensiones de tanque séptico y drenajes para cada una de las viviendas. El cumplimiento de estos diseños en las construcciones es parte de la responsabilidad profesional de los Ingenieros (as) y/o Arquitectos (as) de obra, no de la Municipalidad de Turrialba, CFIA y Ministerio de Salud.
- d. El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, vela por la responsabilidad profesional y la Municipalidad de Turrialba vela por retiros de obras construidas aunado a la responsabilidad del propietario. Sin embargo, la obra como tal es total responsabilidad del profesional que está a cargo de un proyecto en específico.
- e. De lo anterior es que, si los planos de construcción, los estudios de suelo, y diseños en general, establecen que los drenajes deben ser de una longitud específica y la capacidad de un tanque séptico debe ser apto para tratar un volumen de residuos específicos, es dicho profesional quien debe encargarse del cumplimiento de estos diseños para el correcto funcionamiento de estas estructuras.

De lo anterior, es que este Departamento recomienda:

- El Ministerio de Salud, según así lo indica la misma Ley General de Salud, es quien debe verificar el cumplimiento de la disposición de aguas en tanques sépticos para el tratamiento de aguas residuales, posterior a una construcción.
- En caso de hallar anomalías, se debe notificar a todo propietario y otorgar un tiempo prudencial para realizar las reparaciones de las instalaciones residuales. Inclusive se puede reportar al CFIA por las anomalías a nivel profesional. Existen planos de construcción y bitácoras de obra en donde se puede observar si hubo cambio con respecto a lo aprobado en los permisos de construcción.
- Todo esto al estar claro que el Proyecto Habitacional La Colina de Santa Rosa, no cuenta con sistema de planta de tratamiento para aguas residuales, sino tanques sépticos individuales con su respectivo sistema de drenajes.
- Con respecto a las ampliaciones a viviendas, no se cuenta con permisos de construcción tramitados en los últimos años y constantemente se realizan inspecciones al sitio para garantizar que no se edifiquen obras nuevas sin permisos previos. Se podrían realizar inspecciones para verificar la existencia de permisos en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



casos específicos y solicitarles a los propietarios, los mismos, con el fin de garantizar que no están afectando al correcto tratamiento de aguas residuales en las fincas.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Dra. Guisselle Solano Fernández- Directora Área Rectora de Salud Turrialba

4. Nota suscrita por el Presidente de la ADI La Susanita-Camilo Prins, dirigido al Concejo Municipal de fecha 01 de noviembre del 2021.

Acudimos a usted respetuosamente, con la finalidad de dar a conocer el informe técnico indicado en la referencia. Dicho informe fue emitido por el señor M Sc Julio Madrigal Mora, geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo de la Comisión Nacional de Prevención y Atención de Emergencias en diciembre del 2020, quién a su vez ordenó que fuera remitido para el trámite correspondiente al señor Luis Estrada como persona encargada de la Comité Municipal de Emergencias, sin embargo, a casi 1 año de esta disposición sigue nuestra comunidad sin obtener una respuesta clara y concisa de cuáles serán las acciones de mitigación que la Municipalidad de Turrialba tomará para evitar la vulnerabilidad del poblado de La Susanita.

Actualmente nuestra comunidad tiene 216 habitantes, mismos que tienen el riesgo inminente de inundación cada que cae cualquier aguacero ligerito en San Juan Norte, Sur o bien en Noche Buena. No podemos simplemente cruzarnos de brazos y esperar lo peor, las mejores acciones son las que se toman con tiempo, y estas acciones permitirían proteger nada más y nada menos que alrededor de 54 casas que se encuentran en peligro.

Entendemos lo que el informe dictamina, y esto es que todos los trabajos que se pretendan realizar en la quebrada Molina requieren de estudios preliminares, entonces, en este sentido con mayor premisa necesitamos un avance, buscar ese catalizador que nos permita accionar y trabajar en conjunto por la comunidad en lo que corresponda para evitar daños mayores.

Don Arturo, no sabemos si a la presente fecha ustedes se encuentran en desconocimiento de este informe, razón por la cual estamos anexando copia del mismo, y solicitamos sea sometido a conocimiento de todos los miembros en la próxima sesión y así puedan ustedes emitir su criterio al respecto.

De ser necesario, estamos en la mejor disposición de apersonarnos y evacuar cualquiera de las dudas que puedan existir en torno a esta problemática.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el ciudadano para que el Alcalde- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado brinde la información respectiva.

5. Nota suscrita por el Sind. Ronald Torres- Consejo de Distrito de Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal de fecha 25 de octubre del 2021.

Informamos sobre el Acuerdo de Sesión 49-2021 de fecha 15-9-2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



APOYO A ADI SAN ANTONIO.

Por este medio informamos a ustedes la preocupación existente por los vecinos de San Antonio, por el mal estado del camino de San Antonio, de San Rafael hasta el puente Guayabito, así mismo en el sector hacia la salida del entronque Sta. Cruz Torito.

Recientemente, la Asociación De desarrollo Integral de San Antonio en coordinación con los vecinos se realizó una recaudación de dinero y se logró bacheo con asfalto el sector entrando por San Rafael hasta el río Guayabito.

Sin embargo, sabemos que esto es provisional, ya que debido a la cantidad de equipo pesado que transita por este camino y a las lluvias pronto este problema continuará o se agravará sabiendo que este camino es sumamente importante por los aspectos turísticos, agropecuarios, así como ser un camino que es utilizado como ruta alterna hacia otro distrito.

Sabiendo que existe una partida municipal en Junta Vial) para ASFALTADO DE ESTOS DOS SECTORES en San Antonio y que por diversos aspectos no ha podido ejecutarse.

Acordamos realizar la presente solicitud con el fin de que nos ayuden y que a corto plazo sea programada la ejecución de esta partida y lograr al fin que SAN Antonio, cuente con un camino en perfecto estado.

El concejo de distrito acuerda dar el apoyo que requieren y solicitar al Concejo Municipal y Junta Vial el apoyo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio.

Notificaciones: 87089938

SE ACUERDA:

Trasladarlo a Junta Vial Cantonal y al Alcalde- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para su atención y seguimiento.

6. Nota suscrita por el señor Roger Bell Arrieta- Presidente de la Unión Cantonal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal de fecha 11 de octubre del 2021

La Unión Cantonal y todos sus representados preocupados por bienestar de todos y todas las personas que transitamos por el puente que cruza el Río Turrialba hemos acordado hacerles las siguientes preguntas.

Según las recientes reparaciones que se le realizaron al Puente sobre Río Turrialba "conocido como Puente Blanco" mismo que sufrió daños en la recién pasada inundación.

Al respecto quisiéramos consultar lo siguiente;

- 1 - Quien realizó las obras de reparación?
- 2 - Quién supervisó las obras?
- 3 - Quisiéramos saber si dichas obras son lo suficientemente seguras para el paso tanto de peatones como de vehículos?
- 4 - Quisiéramos saber si se cuenta el presupuesto y o los trámites para realizar un puente nuevo sobre este Río?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Es preocupante que a pocos días de realizadas las reparaciones el puente presenta un hueco en la loza de rodamiento

Para notificaciones rohessa15@hotmail.com o al celular 8779-4657

SE ACUERDA:

Solicitarle la información al Consejo Directivo de CONAVI y al señor Ministro de Obras Públicas y Transporte- Ing. Rodolfo Méndez Mata

7. Nota suscrita por el Sind. Ronald Torres- Consejo de Distrito de Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal de fecha 25 de octubre del 2021.

Por este medio informamos de la problemática que hace tiempo está ocurriendo en el sector de Finca la Trinidad, referente a la obstrucción que presenta la quebrada que nace en ese sector, Constantemente cada vez que llueve esa quebrada arrastra gran cantidad de material lo que provoca desbordamiento y el agua y el material corre por la vía y debe de cerrarse la carretera.

Esta situación pone en peligro las vidas de gran cantidad de personas que se desplazan a trabajar a Cartago o Turrialba y que circulan por esa carretera.

Solicitamos el apoyo con maquinaria municipal para que drenen esa quebrada y darle un mayor caudal para que no se desborde.

Hagamos algo para que no vaya a ocurrir mayores desgracias en un ser humano y que luego nos estemos lamentando.

Notificaciones: 87089938

SE ACUERDA:

Trasladarlo al Alcalde- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que brinde las explicaciones del caso.

Reg. Octavio Arce Obando: Era más que todo para saber cómo está la situación del puente, en cuanto a lo que fue su reparación y demás, talvez ahí para que nos dejen un poco más claro el tema y en estos días creo que se hizo un estudio por parte de un grupo de profesionales de la U.C.R., que talvez no sé si alguno de los compañeros del Concejo se dio cuenta, en el túnel del río Colorado, entonces me gustaría saber también parte de ese informe o por lo menos como estuvo la situación ahí dentro del túnel y cómo se procedió en ese momento, eso serían mis interrogantes. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia no tiene información sobre ese tema, no sé si la Alcaldía tendrá información de esa situación, como son sobre rutas nacionales y sobre esa inspección en el túnel del río Colorado, por lo menos el Concejo no ha sido notificado oficialmente de esa situación.

Reg. Flora Solano Salguero: A mí sí me preocupa varias cosas de la correspondencia, por ejemplo la nota numero 1 mucho tiempo, un ciudadano se queja porque no le se le hace los arreglos desde hace 2 años, de la solicitud que hicieron los vecinos, si le preocupa a uno porque son muchos los años, yo si estuve preguntándole a don Julio y me dijo que era que habían problemas y había parte de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recursos que no alcanzaban para la totalidad de hacer todos los trabajos que la Municipalidad quisiera hacer, hay otro documento ahí suscrito por el Ingeniero Sequeira, que es el número 3, en donde se le traslada a la Doctora Guiselle Solano, que es la Directora del Área de Salud, pero yo siento que deberíamos de solicitarle con todo respeto, no solo trasladarlo sino pedirle un tiempo perentorio para que él nos responda que ha pasado al respecto, que se va hacer con los vecinos de esa comunidad que sería la Urbanización La Colina de Santa Rosa, eso sí le preocupa a uno porque bastante tiempo lleva esto igual con problemas de esos malos olores o la que hacen construcciones sin permiso y creo que esto es todo, pero si llama la atención que hace 2 años que este caballero Rigoberto Hernández de Campabadal está preocupado, lo habían puesto en el presupuesto y aun no le han resuelto el problema, entonces me parece que no se si lo van aprobar en acuerdo definitivamente aprobado, en esto si me gustaría recomendar que sea que no se apruebe definitivamente aprobado, sino para poder leer más la correspondencia que es bien larguita y poder manifestarse de hoy en ocho en base a todo lo expuesto en esta correspondencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora pero esta correspondencia yo la entregue hace 15 días, sino la aprobamos en firme ya casi sería un mes de retraso en la tramitología de la correspondencia y entonces se esperarían más porque recuerden que la semana pasada no vimos correspondencia y yo le había entregado la semana tras anterior y esta sería la tercer semana, o sea 22 días que llevamos para ver esta correspondencia, entonces yo si le rogaría esa consideración, está bien.

Reg. Octavio Arce Obando: Si muy de acuerdo muchas de las palabras de doña Flora, hay cosas muy preocupantes, la verdad es que todas son preocupantes, con respecto a lo de La Colina de Santa Rosa yo había ido unos 2 meses y medio por ahí maso menos atrás y el problema es que el agua son aguas sucias, hay que decirlo así, salen por la calle y cuando llueve mucho se mete en las casas, el agua sucia con el agua que está bajando, el Ingeniero Fabián había ido, que había hecho la inspección, pero quedamos ahí con la, lo hable con Julio también, Julio dijo que apenas se desocupaban de ciertas labores que tenían iban a pasar por allá, entonces vamos a estar vigilantes de eso, que don Orlando siempre ha estado al pendiente de esa situación para ver cómo se articula eso por allá arriba, porque me parece importante más en la parte de salubridad, no es nada bonito que este oliendo tan mal y menos que el agua se le esté metiendo a la casa con ese tipo de problemas.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: En realidad si yo siento que ya eso es un tema realmente preocupante de muchos años y desde donde es un problema de salud pública si lo podemos ver el asunto de los malos olores, Santa Rosa ha sufrido por muchos años no solamente ahorita con lo de esta urbanización, anteriormente con el asunto del beneficio donde los vecinos se han quejado durante mucho tiempo y no sé si alguna persona no ha visto el problema que se puede dar de salud pública por este asunto de las aguas negras que prácticamente diay hay están a la deriva, lo podemos decir porque eso va a canalizado a algún zanja, alguna quebrada y lo tenemos en varios lugares de Turrialba, no solo Santa Rosa, sino que hay otros proyectos de vivienda que por la situación las aguas negras prácticamente algunas van a dar al rio Aquiares, otras a otros ríos ahí y el problema de contaminación ambiental es bastante fuerte, si siento que es de ponerle mucho cuidado o que se le ponga más atención al asunto de La Colina porque además de ser un proyecto sumamente reciente, podemos hablarlo así algunos creo que menos de 10 años o



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por ahí anda el problema de las aguas ha sido bastante crítico y si no le ponemos la atención eso va a llevar mucho más años y el problema se podría convertir en una situación ambiental bastante difícil luego de resolver, por la contaminación que se está dando tanto a la naturaleza como al ambiente, entonces sería muy bueno de que se le preste bastante atención a este asunto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida la correspondencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO TERCERO
MOCION DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para conocer una moción de un Minuto de Silencio de la Regidora Flora Solano sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad alteración del orden del día.

Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Mariano Sáenz Murillo, Octavio Arce Obando, Kevin Aguilar Sandí, Elizabeth Bermúdez Morales.

Considerando que:

Falleció el señor Gustavo Andrés Retana Artavia sobrino del Regidor Randall Artavia Roda miembro de este Concejo Municipal.

Falleció el señor Ramiro Méndez Elizondo, tío de nuestra compañera Sindica Felicia Méndez Ortega.

Propongo:

- Que se guarde un minuto de silencio por el eterno descanso del señor Gustavo Andrés Retana Artavia y Ramiro Méndez Elizondo.
- Que se envíen las condolencias a sus apreciables familias.

Que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor. Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción para este minuto de silencio, discutida los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad, decretamos un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas a partir de este momento.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprobar la moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quienes en vida se llamaron Gustavo Andrés Retana Artavia y Ramiro Méndez Elizondo.

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, al Regidor Randall Artavia Roda – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles que están pasando por el lamentable deceso de su sobrino Gustavo Andrés Retana Artavia, elevando una plegaría a Nuestro Señor para que les llene de paz y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado

Expresarle en nombre del Concejo Municipal de Turrialba, a la Síndica Felicia Méndez Ortega – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles que están pasando por el lamentable deceso de su tío Ramiro Méndez Elizondo, elevando una plegaría a Nuestro Señor para que les llene de paz y fortaleza. Paz a sus restos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

- 1. Oficio No. DSOS-00973-2021 firmado por el señor Alfredo Conejo Abarca – Jefe Depto. Gestión Operativa y SOA y Dixiana María Solano Vega – Dirección Seguros Obligatorios, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 11 de octubre 2021.**

En el Instituto Nacional de Seguros (INS) se ha venido trabajando desde el 2020 atendiendo una solicitud de nuestra Administración Superior, para qué, en concordancia con las estrategias de innovación que desarrolla la Institución se aprovechen las herramientas tecnológicas que brinda el mercado actual y que permita ofrecer una mejora con un sistema que brinde mayor trazabilidad y control a los pagos del Derecho de Circulación y a la vez, se retribuya a nuestros clientes, con un documento digital del formulario actualmente vigente.

Para atender lo solicitado, se conformó un equipo de trabajo para desarrollar el Proyecto denominado Cocles.

De cara al cliente se le facilitará su portabilidad, por cuanto lo tendrá disponible a través de cualquier dispositivo móvil y podría compartirlo con quien considere oportuno con solo adjuntar el mismo a través de mensaje o correo electrónico. Además, se elimina del todo el tener que gestionar su reposición en caso de extravío lo que a su vez genera una serie de costos por desplazamientos y tiempos de gestión.

Otros beneficios que se identifican con la implementación de un formulario digital del Derecho de Circulación son:

El documento que se baje al dispositivo móvil será visualizado en formato PDF y podrá ser impreso contando para su respaldo con el sellado digital del Banco Central de Costa Rica y cualquier alteración o cambio que pretendan hacerle perderá su autenticación al desaparecer el sello digital que solo se mantiene en el documento original custodiado en los servidores del INS.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se mantienen medidas de seguridad físicas en el sticker o marco plástico.

Facilita al propietario del vehículo la portabilidad del comprobante del pago, de forma física o digital.

Brinda acceso por parte del usuario, así como entidades reguladoras, de control e investigadoras, a la APP del INS para la consulta de:

- El pago y estado actual del Derecho de Circulación.
- Datos básicos del vehículo de carácter público.
- Información relacionada con el Seguro Obligatorio Automotor.
- Temas propios de los seguros autoexpedibles que se adquieren con el pago del Derecho de Circulación.

Disminuye tiempos de atención al cliente en diferentes puntos de recaudación. Facilita la gestión de autoridades policiales en el control y fiscalización vehicular. Agiliza procesos administrativos a recaudadores e intermediarios.

El Proyecto se implementará en dos etapas, las cuales se detallan a continuación:
Etapa 1: Se Incorpora un código QR al Sticker plástico que se entrega adjunto al Derecho de Circulación cuando se hace el pago de este. Dicho código permitirá redireccionar a los clientes a una URL pública que con solo digitar el número de placa o sticker plástico, validará si tiene pendiente o no el pago del marchamo.

Además, facilitará crear un usuario y contraseña para dar acceso a una APP en la que podrá realizar consultas y visualizar información sobre los seguros que adquiere o bien a través de esta, así como pagar el Derecho de Circulación, el Seguro Obligatorio Automotor conocido como SOA y los seguros autoexpedibles que le interese adquirir. Esta primera etapa se implementará con el cobro del Derecho de Circulación 2022 a partir del 01 de noviembre 2021.

Etapa 2: Se concreta con la digitalización del formulario del Derecho de Circulación sellado digitalmente a través del Banco Central de Costa Rica y se remitirá por medio de correo electrónico en formato PDF a los clientes propietarios de los vehículos automotores.

El cliente mediante la APP creada en la etapa 1, será capaz de consultar en cualquier momento y lugar su Derecho de Circulación, descargarlo a su dispositivo móvil (celular, tableta, computadora portátil, hand held, etc), compartir el documento si lo requiere hacer a un correo electrónico o bien a otro dispositivo móvil. Igualmente, será factible hacer impresos en cualquier impresora, así como realizar sus pagos tanto del Derecho de Circulación, Seguro Obligatorio Automotor, como adquirir en cualquier momento los seguros autoexpedibles que se gestionan por medio del pago del Derecho de Circulación.

Se contempla en esta etapa la creación de una herramienta tecnológica adicional que será de uso exclusivo de autoridades policiales denominada "INS-Centinel", que permitiría con mayor solvencia hacer la labor de verificación en carreteras de las obligaciones de los propietarios de los vehículos automotores en lo que se refiere al Derecho de Circulación y los rubros que lo componen, sin necesidad de contar con una red de internet accesible para todas las zonas del país. Esta etapa está prevista para la salida del cobro masivo del Derecho de Circulación del 2023, que se inicia el 1 de noviembre del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las Municipalidades han venido ampliando los servicios en sus comunidades y ya en muchas de ellas se brinda el servicio de Policía Municipal y dentro de su Ley N°. 9542 "Fortalecimiento de la Policía Municipal", en sus artículos 61 y 62 se dictan sus competencias y atribuciones.

Como parte de dichas competencias y atribuciones, se destaca que mantienen una vigilancia a fin de mantener estable el orden público, colaboran con la detención de infractores y auxilio al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes, se da protección de la ciudadanía, de los bienes, recursos materiales y medio ambiente del Municipio. En coordinación con otros cuerpos policiales, realizan operativos en conjunto con el Organismo de Investigación Judicial, Fuerza Pública, Dirección General de Tránsito y Área de Salud, entre otros.

La herramienta que está desarrollando el INS y que se pondrá a disposición sin costo alguno para uso exclusivo de autoridades policiales, complementa la labor de vigilancia que realizan ya sea en operativos en carreteras o en otras actividades propias de estos cuerpos policiales en su labor de verificación de infractores a la Ley de Tránsito o identificar propietarios en acciones delictivas como el robo de vehículos.

Cómo se indicó, ya un importante número de municipalidades cuentan con el servicio de Policía Municipal y las que todavía no lo tienen podrían estar contemplando la opción en el corto o mediano plazo. Por ello, se ha considerado a todos los Municipios partes interesadas relevantes dentro del Proyecto Cocles, por lo que se ha dispuesto poner en conocimiento su alcance y plazo que se estima para su implementación al 100%.

Con lo anterior, se pretende informar para que conozcan del Proyecto, pero más trascendente es contar con observaciones y sugerencias de mejoras que puedan plantearse a futuro.

Por otra parte, de encontrarlo interesante y útil para el Municipio a corto o mediano plazo poner a disposición la nueva herramienta tecnológica.

No se omite confirmar nuestra disposición para ampliar sobre el tema que nos ocupa, para lo cual nos ponemos a su orden ya sea por este medio o bien a través de sesiones o reuniones virtuales con personal del Municipio que definan cuando lo crean conveniente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal. Entonces esta es la idea de tener marchamos digitales sobre todo para la flotilla institucional y también que la Municipalidad pueda ser parte de esas ventanillas, la idea es que el señor Alcalde haga un análisis de esa situación y le brinde un informe al Concejo sobre la posibilidad de que la Municipalidad sea parte esta estrategia que hace el Instituto Nacional de Seguros.

Los señores regidores que están de acuerdo en trasladarle al señor Alcalde esta nota para que nos dé un informe sobre la viabilidad técnica de implementar este marchamo digital en nuestra institución, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, esta nota para que le dé un informe al Concejo sobre la viabilidad técnica de implementar este marchamo digital en la institución. Aprobado por unanimidad.

2. Nota firmada por el Síndico Eduardo Sanabria Quirós, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de octubre 2021.

Debido a incapacidad por cirugía de rodilla hecha en Turrialba, el día 26 de octubre 2021, me acojo al artículo 32 del Código Municipal y solicito licencia sin goce de dietas por los próximos dos meses, hasta el 24 de diciembre del presente año. Incluyo copia de comprobante de incapacidad por enfermedad extendida por la C.C.S.S.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es para que no se sumen las ausencias en el Concejo, no se le paga la dieta, pero la justificación sí, indicando recuerden que las personas que no asisten después de dos meses pierden su credencial.

Los señores regidores que están de acuerdo en autorizar la licencia solicitada por el señor Síndico Eduardo Sanabria, sirvan hacerlo levantando su mano, apruehada, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar la licencia solicitada por el señor Síndico Eduardo Sanabria Quirós, por un período de dos meses, hasta el 24 de diciembre 2021. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. 16652 firmado por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC. – Gerente de Área – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Seguimiento para la Mejora Pública – Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Secretaria Concejo Municipal – Noemy Chaves Pérez, de fecha 28 de octubre 2021.

Asunto: Emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.

Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021, “*Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)*”, preparado por la Contraloría General de la República.

El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021.

A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una

infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa Municipalidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>

Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, y se incorporaron los ajustes procedentes.

Finalmente, se insta a esa Municipalidad a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.



Principales Resultados



Principales por Temáticas





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: La semana anterior por tiempo no la leí, esa nota llegó la semana anterior, indicarles que dichosamente subimos el ranking, estamos de número 15 de las 82 municipalidades, yo creo que esto es un buen indicador, no obstante tenemos una nota de 40 que debemos de superarse, pero yo creo que tiene que ver también con algunas medidas de mejora que se han venido implementando y eso es importante en relación a lo que son disposiciones y a la correcta contestación a la Contraloría General de la República.

- 4. Oficio AL-DSDI-OFI-0109-2021 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director a.i. Asamblea Legislativa, dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 09 de noviembre 2021.**

ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el **EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO**, que se adjunta.

De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal indica que por lo complejo del mismo, esta vez solicitamos que lo analice el Asesor Legal del Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta asignación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice ese proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio AL-DCLEAGRO-051-2021 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa, dirigido a las Municipalidades del país, de fecha 05 de noviembre 2021.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22392 "LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



UNA ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA " Del que le adjunto copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo rodriguezRasamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2434 o 2243-2433

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal solicita se le asigne al Lic. Carlos Calvo Sánchez, para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta asignación levanten su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice ese proyecto y brinde su dictamen al Concejo para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Nota firmada por los señores Jorge Luis Salazar Vargas – Presidente y Roxana Rojas Elizondo – Secretaria Comité de Caminos de La Esmeralda, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre 2021.**

Reciban un atento y cordial saludo, aprovechando a la vez la misma, para manifestarles lo siguiente: el pasado miércoles 27 de octubre del año en curso, los vecinos del Barrio La Esmeralda, llevamos a cabo la asamblea con el fin de elegir el nuevo Comité de Caminos de esta comunidad para el período 2021-2023, siendo reelegidos los actuales miembros en la nueva Junta Directiva, conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Jorge Luis Salazar Vargas
Vicepresidente:	Juan Alexis Cordero Solano
Secretaria:	Roxana Rojas Elizondo
Tesorero:	Mario Jiménez Quesada
Vocal 1:	Diego Madriz Quesada
Vocal 2:	Juan Luis Salas Molina
Fiscal 1:	Roberto Ortiz Zúñiga

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos de La Esmeralda con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10 a.m. a 12 m.d. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio RHDPZ-088-2021 firmada por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, dirigida al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Concejo Municipal, de fecha 26 de octubre 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Un gusto saludarle, en respuesta a lo solicitado en el oficio SM-993-2021 referente al acuerdo municipal indicado en el artículo cuarto, inciso seis, de la sesión ordinaria No. 074-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 28 de setiembre del 2021, me permito informarles que el proyecto manual de puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, ya se encuentra terminado, para lo cual se solicitó mediante el oficio RHDPZ-086-2021, enviado el día 21 de octubre del 2021, un espacio a una sesión de la Junta Directiva, ya sea ordinaria o extraordinaria que se realice de forma presencial para la presentación del mismo y evaluar las consultas correspondientes, aún se está a la espera de la respuesta a lo solicitado por parte de la Junta Directiva.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces sería un acuerdo de solicitarle a la Junta Directiva del Comité de Deportes, cuándo va a darse esta sesión y que igualmente nos dé una información en que condición se daría este manual de puestos de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes que son muy importantes, eso sería la solicitud del acuerdo que sugiere la Presidencia Municipal.

Los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para que se sirvan brindar la respuesta solicitada. Aprobado por unanimidad.

8. Nota firmada por la señora Ariana Monge Gamboa – Presidenta y Yamileth Rivera Bocarino – Secretaria Asociación Desarrollo Integral de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre 2021.

Reciba un cordial saludo, en el distrito de Pavones se encuentra el barrio Valle Verde, en dicho lugar ya hace muchos años se realizó un proyecto de varias viviendas, quedando un lote para la construcción de un parquecito o salón comunal terreno que quedaría a nombre de la Municipalidad de Turrialba, pero en el terreno nunca se ha realizado ninguna construcción o instalado algún parquecito, un comité de vecinos muy comprometidos lo han limpiado y cercado para resguardarlo. La Asociación Desarrollo Integral queremos seguir colaborar con el comité y velar para que el lote este en las condiciones adecuadas y así poder realizar algún proyecto en el terreno.

Es por esta razón que queremos solicitarle muy respetuosamente a su persona y al Concejo Municipal realizar un convenio de uso con la ADI de Pavones y de esta forma poder realizar las gestiones correspondientes

Para notificaciones podemos a disposición el correo de la asociación adipavones@hotmail.com o con la señora Sindica Municipal Yamileth Rivera Bocarino ya cual también es parte de la Asociación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos para su análisis y presentación de un borrador de convenio entre la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad y la Asociación de Desarrollo de Pavones sobre este terreno, porque hay que hacer todo el estudio registral, al Lic. Carlos Calvo para que nos dé un informe al Concejo Municipal.

Los señores regidores que están acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal, para este motivo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo de Pavones, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

9. Nota firmada por el Prof. Oscar Díaz Coles, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 01 de noviembre 2021.

La presente es para saludarlos, mi nombre es Oscar Díaz Coles, cédula 3-235-132, **yo resido en la casa que fue de mi madre Mireya Coles Gutiérrez (q.D.g.), mi madre falleció hace 17 años por lo cual mi persona no pagaba los cobros municipales, ya que mi padre era el encargado de cubrir esos pagos mensuales.**

Mi padre actualmente está muy enfermo padece de Alzheimer, actualmente mi padre reside en otra casa aparte con una nueva esposa que cuida de él, al enterarme de la deuda pendiente, me dirigí al señor Gerardo Machado Cortés actual jefe del Departamento de Administración Tributaria para poder llegar a un arreglo de pago de **15 mil colones mensuales**, dicha cuota se me ha hecho imposible pagarla debido a que por la situación de la actual pandemia del covid-19 y por la crisis económica que la misma ha generado, mis centros de trabajo de gimnasia no han podido funcionar y por lo tanto producir los ingresos para solventar la deuda anteriormente mencionada, debido a ésta situación se me hace imposible poder afrontar **el saldo total de la cuenta cuya suma es de 793.944.83 de colones**, por lo tanto de la manera más atenta, humanística y también respetuosa su valiosa colaboración para poder recibir la instalación de una paja de agua a mi nombre, ya que además de que el agua es vida, y por la constante higiene personal que hay que tener y por protección contra el covid-19 con el constante, justo, necesario y sano lavado de manos porta pandemia, y para el lavado de ropa, preparación de alimentos, etc., es muy importante con el líquido vital de la vida como es el agua.

Sin más por el momento y agradeciendo su valiosa atención y esperando su oportuna y noble colaboración se suscribe;

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al Sr. Alcalde para que lo valore por una situación particular, porque me parece que al no cumplir con la cuenta le suspendieron el servicio de agua potable y eso es un tema de la Administración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores regidores que están acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde para que lo atienda dentro del marco de la legalidad y de las condiciones sociales y posibles que puedan hacerlo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que lo atienda dentro del marco de la legalidad y de las condiciones sociales y posibles que puedan hacerlo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 28 de octubre 2021.

Solicitud de documentos e información.

1) Copia de acuerdo mediante el cual el Concejo Municipal acuerda no cobrar servicios de agua potable a las viviendas ubicadas en el denominado barrio El Colorado, costado Oeste del Barrio Alto Cruz.

2) Indicarme por escrito, ¿qué tipo de impuestos se le cobra a dicha viviendas ubicadas costado Oeste de barrio Alto Cruz?

3) Indicarme por escrito, ¿sí o no y porque? las casas ubicadas en el denominado barrio El Colorado tiene permiso de uso de suelo y permisos de construcción otorgados por la Municipalidad de Turrialba?

4) Respuestas al correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto como son preguntas, la 2 y la 3 son preguntas de la Administración, se le traslade el punto 2 y 3 a la Administración y el punto 1 que es la solicitud de un acuerdo municipal, sí existe o no, se comisiona al Asesor Legal don Carlos Calvo Sánchez y a la Secretaria Municipal, para que lo puedan dar respuesta al ciudadano y el punto 2 y 3 se le trasladan al señor Alcalde para que le conteste en tiempo y forma atendiendo la solicitud del punto 4 que se lo hagan vía correo electrónico.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta sugerencia de la Presidencia, por favor levanten su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar el punto # 1 de la nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal, para que se sirvan brindar la respuesta.

Asimismo, los puntos 2 y 3 de la nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le contesten en tiempo y forma al señor Barrios Sánchez, por medio de correo electrónico. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. 12539-2021-DHR- firmado por la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez – Directora Gobernanza Pública, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre 2021.

Asunto: Notificación de admisibilidad y solicitud de informe a funcionario.

La Defensoría de los Habitantes recibió del señor Luis Oldemar Martínez Vega, portador de la cédula de identidad No.401980708, una solicitud de intervención que expone lo siguiente:

"A pesar que se ha hecho la gestión para solicitar intervención en el camino que comunica las comunidades de El Sol, La Flor y Pilón con el distrito de Tres Equis, además de la cuesta antes del cruce Pilón-La Flor, no hemos recibido respuesta alguna de parte de la Municipalidad de Turrialba.

Es importante aclarar que la zona es de bajo desarrollo, personas agricultoras, ruta de estudiantes de colegio y camino de acceso para proveedores entreguen productos en las escuelas.

Ya se han enviado varios oficios, en febrero de 2021 se envió uno y la respuesta era que no procedía, el camino con las lluvias y falta de mantenimiento cada mes desmejora, se inició una nueva gestión en agosto de 2021 en conjunto con las escuelas de la zona (Sol, La Flor y Pilón) la cual fue reiterada en setiembre de 2021, pero en este caso a pesar de llevar dos meses en el proceso no se tiene respuesta.

Lo anterior es una burla para un pueblo que tiene muchas necesidades entre ellas contar con una vía de acceso en condiciones favorables.

Que nuestro Gobierno Local cumpla con su función de apoyo y gestión para con las comunidades descritas, existen familias con niños y adultos mayores, zona productiva en agricultura y ganadería."

Solicita la intervención de la defensoría de los habitantes para que se consulten los hechos expuestos ante la Municipalidad de Turrialba.

Mediante este acto se notifica a la persona interesada la admisión de la solicitud de intervención para su trámite; es importante aclarar que esto no significa que se hayan aceptado como ciertos los hechos que en ella se enuncian. Además, el que se le dé trámite a esta solicitud **NO INTERRUMPE** ningún plazo administrativo o judicial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la institución que en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un **INFORME** en el que indique lo siguiente:

- 1.- ¿Cuál es el estado de la vía según el informe de inspección correspondiente?
- 2.- **¿Cuál fue la** última intervención o mantenimiento realizada por esa municipalidad en la vía indicada?
- 3.- Remitir una copia de los oficios de respuesta a los documentos que se adjuntan o en su defecto, proceder a dar contestación a dichas gestiones a la mayor brevedad.
- 4.- Detalle las acciones de intervención que realizará esa municipalidad con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de la vía indicada.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos públicos están obligados a **colaborar, de manera preferente**, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

“1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.”

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al correo: **correspondencia@dhr.go.cr** o al fax N° 4000-8700.

El presente expediente es tramitado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, quien para cualquier consulta, puede ser ubicado en el teléfono 4000-8636 o al correo **lrichmond@dhr.go.cr**.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al señor Alcalde, para que le de respuesta en un plazo de cinco días como dice, pero igualmente que le dé copia del informe que él da a la Defensoría, por el tema del camino de El Sol de Tres Equis al Concejo, o sea que le conteste a la Defensoría pero que nos dé copia al Concejo, votará el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de la Regidora Flora Solano que tiene permiso de la Presidencia.

Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota con carácter de urgencia al Sr. Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva brindar la información solicitada por la M.Sc. Hazel Díaz Meléndez – Directora Gobernanza Pública – Defensoría de los Habitantes. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre 2021.

Anexo # 4. Prueba documental

Expediente No. 17-008566-1027-CA

Resolución: 00264-F.T.C. 2020

Se anexa esta prueba a solicitud de procedimiento administrativo.

ASUNTO: CONSTRUCCIÓN DE HOTEL EN LA URBANIZACIÓN JORGE DE BRAVO

Según oficios N° SM-629-2021. SM-788-2021. SM-894-2021 y SM-947-2021 los cuales contienen a su haber, acuerdos, traslados al Alcalde y al Asesor Jurídico del Concejo, para análisis y dictámenes.

En el expediente judicial **17008566-1027-CA** el mismo es un recurso de casación incoado por la Municipalidad de Turrialba contra la sentencia **1205-2019** de las diez horas y cinco minutos del diez de julio de 2018 dictada por el **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de Goicoechea San José,**

Referente a eso, la Lic. Gabriela Pizarro Palma, Asesora Jurídica de la Corporación Municipal, mediante **TRES OFICIOS**, firmados por su puño y letra, refiere que **NO EXISTE REGISTRO DE ESA SENTENCIA** en los archivos de esa Municipalidad. Cabe agregar que estos son documentos públicos y de interés ciudadano.

Siendo que el señor Alcalde en ejercicio, y la Asesora Jurídica, solicitan al Tribunal Contencioso Civil de Hacienda que se anule la sentencia **1205-2019** según consta dicha solicitud en la página número 14 del citado expediente Judicial.

En la Sesión ordinaria del 31 de agosto de 2021, se envía un oficio a mi persona con el numeral **SM-894-2021** dice: "**Aprobar el Informe presentado por la Licenciada Gabriela Pizarro Palma, Asesora Jurídica de la Corporación Municipal, y que el mismo sea trasladado al señor Efraín Barrios Sánchez en respuesta a su solicitud, aprobado por unanimidad, acuerdo definitivamente aprobado**".

Señor Alcalde de Turrialba y Miembros de Concejo Municipal, en el Expediente Judicial N° **17008566-1027-CA** consta la resolución **NÚMERO 000264-F-TC-2020** del 10 de diciembre de 2020 el Recurso de Casación fue declarado **SIN LUGAR**, según dice textualmente la resolución "De conformidad con el Canon **150.3** del Código Procesal Contencioso Administrativo, correspondiendo a la Municipalidad como "**Recurrente**", sufragar las costas procesales generadas en su ejercicio, pues no aprecia esta Cámara, le haya asistido un motivo suficiente para recurrir. Por Tanto, **SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DE CASACIÓN FORMULADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, quien deberá sufragar las costas generadas en su ejercicio.

Considerando la Declaratoria del Tribunal Contencioso Administrativo, y las respuestas de la Asesora Jurídica en sus oficios, se desprende que, **ESTA FUNCIONARIA, FALTÓ DE MANERA ALEVOSA Y PREMEDITADA A LA VERDAD, cometiendo FALTAS GRAVES AL DEBER DE PROBIDAD, A LA TRANSPARENCIA, A LA ÉTICA PROFESIONAL,** manteniendo una conducta de **DESLEALTAD y DESHONESTIDAD AL INTERÉS PÚBLICO Y A LA MISMA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

PETITORIA

1. Iniciar de manera Inmediata, el procedimiento para la Acción de Regreso de los Fondos de la Hacienda Pública, a la Funcionaria responsable de esta **CONDENA DE LOS TRIBUNALES.**

2. En aras del **DEBER DE PROBIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA,** y ante la **CONTUNDENCIA DE LAS PRUEBAS,** Solicito: Se lleve a cabo **UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** tendiente a esclarecer las presuntas **FALTAS DE LA ASESORA JURÍDICA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.**

3. También solicito: se lleve a cabo **UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** al **ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL,** por las mismas faltas, dado que este Asesor, auténticó y dio **FE** con su firma, del Oficio **DSJ-ALSM-071-2021** del 11 de octubre de 2021 que envía como respuesta la Asesora Jurídica a este ciudadano.

Solicito que, de manera **INMEDIATA SE INSTAURE UN ORGANO,** se proceda a Investigar y a abrir, si es del caso. los **PROCEMIENTOS ADMINISTRATIVOS** a los citados Funcionarios, y que los entes responsables jerárquicamente, **LES SEPAREN DE SUS CARGOS** mientras se realiza la investigación, y hasta tanto **NO SE RESUELVA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

PRUEBA DOCUMENTAL

Para un mejor resolver, adjunto como prueba fehaciente. Copia de los siguientes Oficios:

1. **DSJ-052-2021**
2. **DSJ-064-2021** (2 Folios)
3. **DSJ-ALCM-071-2021** (2 Folios)

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto lo trasladamos al señor Alcalde por ser funcionarios que dependen de la Administración en esta situación para que valore a admisibilidad o no de esta solicitud.

Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla al señor Alcalde, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar la solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que se sirva darle respuesta. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Nota firmada por el señor Olman Aguilar Vega, dirigida al Alcalde, Unidad Técnica de Gestión Vial y al Concejo Municipal, de fecha 19 de noviembre 2021.

El suscrito Olman Aguilar Vega cedula de identidad 302810140, les solicito me informen sobre en detalle las obras que se van a realizar en el camino codificado provisionalmente 3-05-347 (ENT C34) Líbano — (ENT C77) Los Altos Gutiérrez; según lo dictado en la Resolución N°2021006241 a las catorce horas cinco minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno del expediente de la Sala Constitucional Exp. 21-001811-0007-CO, que textualmente dice: **"a) en un plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realizar la inspección, emitir el informe respectivo v determinar cómo se va a proceder respecto a la denuncia presentada por los vecinos. Asimismo, en ese plazo, deberá informar al recurrente lo actuado y resuelto; b) por último, si las hubiese, ejecutar las obras que llegaren a determinarse para solucionar la problemática denunciada por los recurrentes en forma definitiva. Lo anterior, en un plazo de 12 meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia"**.

Ratificado por medio de la resolución N° 2021021908 que textualmente dice:
"Conclusión. En virtud de lo expuesto, se tiene por incumplida la primera orden de la sentencia no. 2021-006241 de las 14:05 horas del 25 de marzo de 2021

Por tanto:

Se reitera el cumplimiento de lo ordenado por esta Sala en la sentencia no. 2021-006241 de las 14:05 horas del 25 de marzo de 2021. En consecuencia, se ordena a Luis Fernando Lean Alvarado, en su condición de alcalde, y a Arturo Francisco Rodríguez Mayor, en su condición de presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes ocupen esos cargos, que procedan a tomar las acciones necesarias que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se dé cumplimiento efectivo a dicha sentencia, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera."

El cumplimiento de lo antes expuesto y al ser una sentencia de la Sala Constitucional, no puede depender de si el camino como tal esta codificado o no, sino más bien, de cumplir con un derecho constitucional que tienen los vecinos que utilizamos esta vía de comunicación de hacerlo en condiciones dignas y seguras, donde no se exponga la integridad física. Todos los vecinos están en la mayor disposición para colaborar con la Municipalidad de Turrialba, para que el camino cumpla con las medidas de ancho (14 metros), además de lugares donde se puedan depositar el material del camino que se deba retirar.

Para cualquier notificación al correo electrónico: olman1aguilar@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que yo le sugiero es que se le indique al señor Alcalde proceder de manera inmediata junto con los técnicos de la Unidad Técnica de Gestión Vial a cumplir con lo dispuesto por la Sala Constitucional, que es lo que a mí como Presidente me queda notificarle al Concejo haga lo que la Sala dijo, nosotros es darle la indicación al señor Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde, para que se dé cumplimiento al mandato sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Se traslada esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que en conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial, procedan a cumplir con lo dispuesto por la Sala Constitucional.

- 14. Nota firmada por el señor Roger Bell Arrieta – Presidente Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, dirigida al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, de fecha 11 de octubre 2021.**

Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Turrialba y de todo el sector comunal del Cantón. La presente es para saludarla muy respetuosamente y desearle éxito tanto en su labor y a la vez expresarle nuestro más sincero agradecimiento por su gestión y gran ayuda que nos brindó para que el Proyecto "Compra de casa para el Movimiento Comunal" fuese una realidad, queremos contarle que el mismo ya ha sido completado satisfactoriamente y hoy gracias a su colaboración y ala de otras personas ya contamos con dicha casa.

Personas como usted son un ejemplo para otros que ostentan cargos públicos.

Agradecemos sinceramente toda la ayuda brindada, además quisiéramos que nos acompañe en la inauguración que llevaremos a cabo una vez estemos debidamente establecidos, oportunamente le indicaremos fecha y hora para tal evento.

Seguros de contar con su grata presencia.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto fue una gestión que tanto doña Elizabeth como mi persona realizamos para que el movimiento comunal de Turrialba junto con recursos de Dinadeco pudiesen comprar una casa ahí en la Urbanización Jorge Debravo y hoy en día para bien de todos los dirigentes comunales ya hay una casa, que en su momento será inaugurada y ahí mismo van a estar las oficinas de Dinadeco, que antes andaban como nómadas, de aquí para allá, así que hacemos constar las notas que igualmente no lo hace con todo el cariño que nos abriga como dirigentes comunales, que es para eso que nos eligieron, hacemos constar en el acta la misma.

Se toma nota.

- 15. Nota firmada por la señora Francini Fonseca Montero, vecina de Lajas Palo Alto de Santa Teresita, dirigida al Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre 2021.**

Reciban un cordial saludo por parte de las comunidades de Lajas Palo Alto de Santa Teresita de Turrialba, además esperando grandes éxitos en sus funciones dentro de nuestro gobierno local.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las comunidades de Lajas, Palo Alto, cuenta dentro de sus rutas principales el camino Cooperativa Lajas, Palo Alto (Código 03.05.043), que se encuentran en muy mal estado e imposibilita el libre tránsito, además que pone en riesgo la vida de las personas que utilizan diariamente esta ruta. Por la pendiente del camino la situación se agrava para las personas adultas mayores y con discapacidad debido a las dificultades que implica el poder trasladarse por el estado del camino.

Es por este motivo que en mi calidad de vecina de la Comunidad Cooperativa Lajas, Palo Alto del distrito de Santa Teresita, le solicito en cumplimiento a nuestro derecho constitucional del libre tránsito, coordinar las acciones necesarias para rehabilitar o reparar de forma inmediata el camino.

denominado Cooperativa Lajas, Palo Alto, esto con el fin de que este camino público tan importante para los pobladores y productores de la localidad y la gran cantidad de turistas que visitan la zona diariamente.

Lo anterior de conformidad con las atribuciones que me confiere la Constitución Política en sus artículos 27, 30 y 121; el artículo 32 de la ley Jurisdicción Constitucional, y el artículo 111 de reglamento de la Asamblea Legislativa; artículos 1, 2, 3, 4.a y .c, 6, 7.a, 9.c y .d, 10, 11.a, .b y .c y 12.a, .b y .d ley de Regulación del Derecho de Petición (N° 9097 de 26 de octubre del 2021— en adelante: LRDP-) y, en lo que cabe, 272, siguientes y concordantes Ley General de la Administración Pública (en lo sucesivo: LGAP), como en su caso invocando Los principios del servicio público y en su margen el parámetro de discrecionalidad administrativa (v. vg arts. 4, 15, 16, 17, 131.2, 160, 215.2 y 216.1 ibid):

Para ser notificada pongo a disposición el teléfono 88931451 o bien enviar respuesta con el Síndico del distrito el señor Jesús Brenes Rojas

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual esta nota que nos envía la vecina Francini Fonseca Montero, de la comunidad Lajas – Palo Alto de Santa Teresita, se la trasladamos con carácter de urgencia al señor Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para que sea atendida con carácter de urgencia, igualmente le puedan dar un informe al Concejo Municipal sobre el mismo.

Los señores regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para que sea atendida con carácter de urgencia. Igualmente le puedan dar un informe al Concejo Municipal al respecto. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Nota firmada por Argenis Barboza Núñez – Presidente Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre 2021.

Reciban un sincero y afectuoso saludo por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Norte deseando bienestar y prosperidad en sus funciones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte representada por la Junta Directiva ha iniciado el proceso de presentación de anteproyecto ante DINADECO, en esta oportunidad vamos a presentar un proyecto de COMPRA DE LOTE el cual será destinado para la construcción de la CIUDAD DEPORTIVA SAN JUAN NORTE.

Ya hemos identificado una propiedad en nuestra comunidad que reúne las condiciones y características para el proyecto antes mencionado, tenemos el visto bueno del propietario y es por ello que solicitamos muy respetuosamente se nos colabore de parte de la Municipalidad de Turrialba con el avalúo de esta propiedad ya que es un requisito indispensable para continuar con la tramitología.

La propiedad se encuentra a 220 metros al Este de la Escuela Rafael Fuentes Piedra en la comunidad de San Juan Norte. Cabe mencionar que tenemos hasta el 03 de diciembre del presente año para presentar la documentación completa, es por ello que rogamos se atienda nuestra petición con prontitud para lograr cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma ante DINADECO. Para más detalles nos pueden contactar a adisanjuannorte46@gmail.com o al teléfono de contacto 8475-3331.

Agradeciendo siempre por las atenciones recibidas a nuestra A.D.I.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente esto se lo trasladamos al Sr. Alcalde para que preste sus buenos oficios y podamos coordinar la realización de éste avalúo a través de la persona encargada.

Los señores regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al Sr. Alcalde para su trámite respectivo, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Nota de la Sra. María Elena Montoya y administradora del hogar de ancianos San Buenaventura de Turrialba, Guillermo Brenes Cambronero y Edwin Monestel Sandí.

Los abajo firmantes, **MARÍA ELENA MONTOYA PIEDRA**, administradora del Hogar de Ancianos San Buenaventura de Turrialba, **GUILLERMO BRENES CAMBRONERO**, presidente de la Junta Directiva de la Radio Cultural de Turrialba y **EDWIN MONESTEL SANDI**, Director de la Banda Municipal de Turrialba, a ustedes con respeto solicitamos lo siguiente

Como ustedes bien saben, las tres instituciones que representamos tienen un valor muy importante para el quehacer de nuestro Cantón, sin embargo, su financiamiento no siempre alcanza para cubrir todas sus necesidades.

En razón de lo anterior, les pedimos encarecidamente nos **DONEN EL MATERIAL EN DESUSO O CHATARRA** que se encuentra en el Plantel de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sugerimos con respeto, considerar que en la sesión No.034-2020, celebrada con fecha

22 de diciembre del 2020, el Concejo Municipal, **acordó pedir al señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado, preparara la venta de la CHATARRA., y le otorgó como plazo para venderla el 17 de abril del 2021 y si tal cosa no ocurría, el Concejo procedería a DONARLO a diferentes organizaciones del Cantón que no tengan ánimo de lucra...".**

Como pueden ver, estamos próximo a cumplirse un año del citado acuerdo municipal y al no haberse vendido la **CHATARRA o MATERIAL EN DESUSO**, es que pedimos nos la DONEN y que el producto de la venta se reparta de manera equitativa entre las tres organizaciones que representamos.

Seguro sobra mencionar, que el dinero que se recaude producto de la venta de esa chatarra, será de altísima utilidad para cerrar el presente año, que ha sido económicamente muy difíciles para todos.

- Adjuntamos copia del citado acuerdo municipal

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En esto la Regidora Elizabeth Bermúdez se abstiene de participar por ser miembro de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos y don Octavio Arce Obando por ser miembro de la Junta Directiva de Radio Cultural, votará doña Mirania Díaz Sojo, esto lo correcto sería enviarlo a una comisión, pero como la Comisión de Sociales, la preside don Octavio, y él tiene un interés por ser miembro de la Junta Directiva, no podemos enviarlo ahí, tampoco podríamos enviarlo a la Comisión de Jurídicos porque don Octavio es Presidente ni a la Comisión de Mermas y Telas porque doña Elizabeth Bermúdez la preside, por lo tanto le solicito al Concejo Municipal nombrar una comisión especial que pueda estudiar este tema de ver que es según el informe aunque aquí la nota dice que sea equitativo, mejor que la comisión nos proponga como se podría distribuir y en que podrían hacerlo, me parece que es lo más correcto y no tomar una decisión a la ligera.

Los señores regidores que están de acuerdo en recibir la nota y por lo cual integrar una comisión que analice la nota e igualmente genere una propuesta de distribución a este Concejo Municipal, que sería una comisión especial con un plazo no mayor a un mes para que resuelvan, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad con 6 votos porque doña Elizabeth se abstiene de votar.

En uso de nuestras facultades, según el Artículo No. 49 del Código Municipal, nombraríamos la comisión con las siguientes personas, doña Mirania Díaz Sojo – Presidenta de esta comisión junto con la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza y me parece que podríamos incluir a doña Sandra Jiménez Ortiz, podríamos tener a las tres señoras, y en un mes después de que se notifique el acuerdo, nos den un informe sobre esto, junto con la asesoría de la Administración sobre este tema.

SE ACUERDA:

Aprobar la conformación de una Comisión Especial para que analice estas solicitudes, por lo tanto el señor Presidente Municipal procederá a nombrarla.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Comisión Especial para este tema estará integrada por las señoras Regidoras Sonia Mirania Diaz Sojo – Presidente, Ana Yubel Calderón Loaiza y Sandra Jiménez Ortiz, para que dentro del plazo de un mes le brinden un informe al Concejo respecto a esta donación de chatarra, para tomar una decisión y darle respuesta a los interesados. Aprobada por 6 votos. Acuerdo definitivamente aprobado por 6 votos, debido a que la Reg. Bermúdez Morales se abstiene de votar. Votó la Reg. Diaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando.

18. Oficio DRET-ERFP-2039-2021 firmado por el Prof. Esteban Centeno Adams – Director Escuela Rafael Fuentes Piedra de San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 08 de noviembre 2021.

La escuela Rafael Fuentes Piedra de la comunidad de San Juan Norte solicita por favor la atención e intervención inmediata de la calle del paso del Hotel Valle Verde que se encuentra a 500 metros del Hogar de Ancianos debido a que representa un peligro constante para toda la población de San Juan Norte, el personal docente y administrativo de la escuela, los niños y niñas que salen con sus padres hacia Turrialba.

Desde las inundaciones del 22 y 23 de julio del presente año el tramo de la calle ha aumentado su deterioro y el campo para transitar se ha ido disminuyendo provocando que los carros no puedan pasar con seguridad por lo cual acudimos ante ustedes para mejorar la situación actual.

Sin más por el momento me despido agradeciendo toda la ayuda que nos puedan brindar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto igualmente se lo trasladamos al señor Alcalde con carácter de urgencia, para que le preste atención y a la escuela de San Juan norte.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Con respecto a esta nota yo creo que es sumamente urgente y no sé si algunos han logrado transitar por esa parte, creo que hay una exposición bastante grande a que pueda existir un accidente, ya sea el bus o un camión o algunos niños que transitan por ahí, de hecho también parte de la problemática que tiene esta parte del camino yo siento que sería importante la reparación de, en la vuelta hay una alcantarilla que se levantó, que yo creo que el trabajo que se pueda realizar, primero va a parecer a futuro, a tener que invertir una cantidad de dinero mucho más grande, no sé si será camino que le corresponde a la Municipalidad o es ruta nacional, pero así sea como sea, el asunto de un accidente, es bastante probable que se pueda dar, primero con las condiciones de lluvia el terreno va cediendo y ahorita si me gustaría que se realice una inspección urgente y un informe, que se nos dé un informe acá a los Regidores, y a la comunidad de San Juan Norte porque en realidad si es de muy alto riesgo la situación que se está dando en un tramo aproximadamente de unos 30 metros, 30, 50 metros lo más. Que mis palabras consten en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Los señores Regidores que están de acuerdo en votar el trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar esta nota con carácter de urgencia al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para su atención y respuesta al señor Director de la Escuela de San Juan Norte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Nota firmada por Efraín Barrios Sanchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 02 de noviembre 2021.

Asunto: Oficio D.F.O.E – L.O.C – 1156-2021

1) Este oficio obedece a la improbación del Presupuesto Ordinario para el año 2022, en el cual se incumplió con el artículo 105 del Código Municipal según Órgano Fiscalizador Superior de la C.G.R.

2) La Sesión Extraordinaria N°037-2021 celebrada el 22 de setiembre debió ser únicamente para la aprobación del presupuesto del año 2022 y el Presidente Municipal no debió presentar moción para declarar en Comisión a Síndicos ausentes, la cual fue aprobada por los Regidores presentes unánimemente.

3) El citado oficio luego dirigido a la Secretaría Municipal y al Sr. Alcalde en ejecución, el oficio muy claro indica la no aprobación del presupuesto del año 2022, por lo pronunciado por el Ente Controlador de la Hacienda Pública, el oficio luego precisamente el día 26 de octubre, día y fecha de la celebración de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, oficio de interés público y por la transparencia y deber de probidad en la función pública este debió ser leído en dicha Sesión Municipal efectuada el 26 de octubre del 2021.

4) Sobre el caso, era en su momento obligación de la Secretaría y el Alcalde presentarlo ante los Regidores en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre para su conocimiento y discusión.

5) Señores Regidores, les pregunto: ¿Cuál fue el objetivo y propósito de declarar en Comisión a los Síndicos ausentes?

6) ¿Por qué causa, motivo, razón y o circunstancia no se dio a conocer el oficio D.F.O.E –L.O.C – 1156-2021, documento del C.G.R., sobre la no aprobación de dicho presupuesto?

7) Recuerden señores que el Gobierno Local que el tiempo de respuesta comienza el día siguiente de recibido el documento u oficio.

8) Para repuestas me apego a los plazos establecidos en la Legislación Nacional.

9) Petitoria:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicito que este oficio quede en actas y que las respuestas sean claras, precisas, concisas y con transparencia.

10) Notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Les solicito que se traslade al Asesor Legal, al Alcalde y a mí persona, para que en conjunto podamos darle una respuesta al ciudadano, igual junto con la Asesora del señor Alcalde Municipal la Licda. Gómez, los señores regidores que están de acuerdo en trasladarlo a señor Alcalde, a mi persona y a nuestros colaboradores legales, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Asesor Legal – Lic. Calvo Sánchez, al Alcalde – M.sc. Luis Fernando León Alvarado y al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y la Asesora Legal de la Alcaldía – Licda. Evelyn Gómez, para que en conjunto le den una respuesta al señor Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Oficio CCPJ-TLBA-015-2021 firmado por Adrián de Jesús Barrantes Aguilar – Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 29 de octubre 2021.

Asunto: Solicitud de designar representantes para grupo focal Construcción de la Política cantonal de las Juventudes de Turrialba

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, actualmente el CCPJ se encuentra elaborando la Política Cantona de las Juventudes de Turrialba como parte del programa de trabajo 2021 “Jorge de Bravo”. Por este motivo, solicitamos amablemente la colaboración del Concejo Municipal designando a 15 representantes entre regidores/regidoras y síndicos/ síndicas. Debido a que, como parte de la metodología en las consultas a desarrollar se encuentra contemplado un grupo focal con personas que forman parte del Concejo Municipal, dada la importancia que reviste este órgano político en el desarrollo del cantón. Dicha política es de gran importancia; pues: permitirá fortalecer las oportunidades y condiciones locales para la inclusión y equidad social de las personas jóvenes, generando un entorno don de la población joven ejerza plenamente sus derechos sociales, económicos y culturales, y donde puedan adquirir nuevas habilidades y destrezas que potencien sus capacidades. La fecha en que se desarrollaría el grupo focal es el martes 23 de noviembre a las 2:00 pm, en el teatro (Antes de la sesión Municipal), la duración de la actividad es de una hora y media.

Agradecemos la colaboración que nos puedan brindar designando a este grupo de representante del Concejo Municipal, para que participen de este grupo focal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a comisionar de forma personal al Regidor más joven del Concejo, don Marco Abarca Castro, como es el Regidor más joven para que coordine esta situación y pueda generar esta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conversación que se requiere, este grupo focal con los diferentes compañeros sean Regidores y Síndicos, para que aprovechemos su liderazgo como joven en este Concejo, le parece Regidor Abarca.

Los señores regidores que están de acuerdo en designar en comisión especial para esta coordinación de este tema, al Regidor Abarca Castro, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Designar al Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro en comisión especial para que coordine este tema del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Informe del señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

Hay una solicitud especial que la Presidencia Municipal va a hacer, hace un tiempo atrás, lo pongo como antecedente, se había creado una comisión que analizase, un documento que había llegado de un Tribunal Especial del Comité Cantonal de Deportes, sobre aquella supuesta sustracción indebida de manera electrónica de 15 millones en el Comité Cantonal de Deportes, se conoció ese informe y esa Comisión indicó que se tomase una decisión, el Concejo lo que determinó fue que la Presidencia junto con el Asesor Legal pudiésemos preparar un proyecto de resolución ante el Concejo y ante esa tarea por acuerdo del Concejo procedo a leer la propuesta de proyecto:

Informe de Presidencia.
Proyecto para la toma de acuerdo.
Asunto: Dinero Sustraído del CCDRT.

En mi condición de Presidente Municipal, presento ante este órgano, proyecto para la toma de acuerdo e iniciar con el fin de determinar e investigar posibles responsables por la pérdida del dinero que se encontraba en las arcas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Considerando:

1. Que, desde marzo del año 2020, se tuvo conocimiento de la aparente sustracción de recursos que se encontraban dentro de las cuentas del CCDRT.
2. En el mes de mayo se informa al Concejo Municipal sobre los hechos delictivos de los que aparentemente ha sido objeto el CCDRT, tomándose el acuerdo por parte de este órgano, solicitar a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, una investigación e informe sobre el caso.
3. Meses después, la UAI, remite al CCDRT una relación de hechos donde indica una serie de recomendaciones. Dicha documentación es recibida por funcionarios de dicho comité, y la misma se extravía por un lapso de tiempo.
4. Siete meses después, en fecha 21 de junio del 2021, la Junta Directiva del CCDRT- Junta actual- una vez que se logró recuperar el expediente, nombra un "Tribunal" cuya función es analizar las recomendaciones que ha emitido la UAI.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. El día 21 de octubre del 2021, ante este Concejo Municipal, se recibe oficio del CCDRT en el que se indica la discrepancia del mismo con la recomendación emitida por la UAI.

6. Ante esta situación, y de acuerdo con la normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal analizar el oficio presentado por el titular subordinado- CCDRT- y definir si solicita a la Junta Directiva del CCDRT, cumplir con lo solicitado por la UAI o bien si se acoge lo presentado por el CCDRT como medida complementaria.

Por tanto:

Se propone a este Concejo Municipal, valorar y acordar solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

Nombrar una comisión especial para que en el plazo de 60 días naturales, determine e investigue lo siguiente;

- a- Existencia de presuntas responsabilidades de Juntas Directivas Anteriores en los hechos sucedidos.
- b- Investigar y determinar supuestas responsabilidades en el extravío de documentos o expedientes enviados por la Unidad de Auditoría Interna.
- c- Valorar la implementación de medidas complementarias indicadas por la Unidad de Auditoría Interna.
- d- Se remita copia de lo acordado a la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba, y coordinar a la brevedad una reunión entre Comisión- Auditoría para la aclaración de algunos asuntos importantes respecto al tema.
- e- Solicitar a la Unidad Auditoría Interna, el envío de la investigación que realizó el Abogado contratado por esta Unidad, para el análisis del caso.

Sin más de momento. (F) Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales - Presidente Municipal.

Esa sería la propuesta que se hizo y que en esta evidentemente colaboró el Lic. Carlos Calvo y otros compañeros que nos ha ayudado y que la Presidencia les ha pedido consejo para poder llegar a un acuerdo en esto para que no quede impune esta situación, no puedo dar yo opinión ni adelantar criterio hasta que se haga ésta investigación, ya de los hechos concretos con una comisión especial del Concejo, alguna pregunta sobre la resolución que propone la Presidencia, suficientemente discutida, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada por unanimidad, de tal manera y en uso de nuestras facultades, la Comisión Especial que indica esta Resolución quedará instalada de forma inmediata, integrada por el Regidor Francisco Castro Murillo, la Regidora Sandra Jiménez Ortiz y la Regidora Mirania Díaz Sojo, esos son los tres compañeros, podríamos ampliarla a cinco, doña Ana Yubel usted nos ayuda, doña Ana Yubel Loaiza Calderón también y don Marcos Eduardo Abarca Castro que es Contador, nos gustaría que puedan estar todos los cinco regidores suplentes que están aquí presentes, y doña Sandra Jiménez Ortiz



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sería la Presidenta de esta comisión. Indicándoles que según la Resolución tienen 60 días naturales, no hábiles, para dar una resolución a este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Aprobar la propuesta presentada por el señor Presidente Municipal – Regidor Arturo Rodríguez Morales, por lo tanto:

Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, proceda con lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

Integrar la Comisión Especial con los Regidores Francisco Castro Murillo, Sandra Jiménez Ortiz – Presidenta de la Comisión, Mirania Díaz Sojo, Ana Yubel Calderón Loaiza y Marcos Eduardo Abarca Castro, para que en el plazo de 60 días naturales, brinde la información que se les ha encomendado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. P-0606-2021 firmado por el señor Alejandro Muñoz Villalobos – Presidente Ejecutivo de RECOPE, dirigido al Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con copia al Concejo Municipal, de fecha 27 de octubre 2021.

Cierre donación material asfáltico.

Me refiero al proceso de donación autorizado a la Municipalidad de Turrialba mediante oficios P-0250-2021 y P-0353-2021, para la intervención de la superficie de rudo con carpeta asfáltica del camino C-05-05-017 Alto La Victoria — El Poró, con una longitud total de 2 760 metros.

De acuerdo con la información aportada por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y la verificación en sitio de los proyectos, el Municipio retiró y aplicó 135 157 litros brutos de cemento asfáltico AC-30 y 18 925 litros de Emulsión Asfáltica rompimiento rápido CRS-1, producto utilizado en su totalidad en la ejecución del proyecto.

Posterior al análisis de la documentación aportada por el Municipio, así como la verificación en sitio, se concluye que en la ejecución del proyecto se realizó un adecuado uso del material asfáltico donado, obteniéndose un mejoramiento vial que no solo beneficia a la comunidad de la zona, sino que además contribuye con el descongestionamiento vial del casco central del Cantón, al poder utilizarse en adelante, con mayor seguridad, esta ruta como una vía alterna entre rutas nacionales. Resta únicamente indicar para futuras solicitudes de donación que, independientemente del mecanismo que se utilice para la ejecución de los proyectos, la responsabilidad por el control y uso de la donación recae directamente en la Unidad Técnica de Gestión Vial, como responsable técnico del Municipio.

En virtud de lo expuesto, al no tenerse objeciones técnicas significativas sobre el uso del producto donado, le informo que se está procediendo con el cierre de la donación autorizada mediante oficios p-0250-2021 y P-0353-2021.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quedo a su disposición para colaborar en futuros proyectos que permitan el mejoramiento de la red vial del Cantón de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto era aquella donación que se recibió del material asfáltico en La Victoria – El Poró, dice: que se da por satisfecha la donación que cumplió con todos los requerimientos de los objetivos de la misma y por lo cual nos llena de satisfacción porque esto generó muchas situaciones y así como igual salieron algunas situaciones en su momento, ahora es buena indicar y que conste en actas esta nota de Recope, donde dice que se cumplió a cabalidad con los objetivos de la donación, me parece importante resaltarlo, dice: En virtud de lo expuesto, al no tenerse objeciones técnicas significativas sobre el uso del producto donado, le informo que se está procediendo con el cierre de la donación autorizada, o sea no hay objeciones significa que todo se dio a cabalidad, satisfacción personal siento y un beneficio para toda la comunidad, que de hecho he pasado por esa calle muy buena, lo que falta es un poco más de señalamiento porque con neblina y oscuridad puede uno terminar en otro lado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Solamente quisiera mencionar algo, aquí en esta situación se puso en cuestión el nombre de un honorable ciudadano costarricense y un muy buen Ingeniero, que ha trabajado mucho acá, Miguel Arroyo, entonces yo creo que sería bueno que esta nota se le notifique, se tome el acuerdo de que se le notifica a don Miguel Arroyo y que también ésta nota forme parte del expediente del Ministerio Público que interpuso una persona aquí en Turrialba, entonces que se envíe al Ministerio Público, esa nota va a ser muy importante, a mí lo digo con toda sinceridad me duele mucho, don Miguel Arroyo es una persona que le ha dado mucho a Turrialba y no tengo ningún argumento para decir que sea una persona ni corrupta, a mí me duele la verdad como él se sintió maltratado acá en Turrialba y puesto en discusión su profesionalismo como Ingeniero y reitero, una persona interpuso una denuncia, ojalá que lean esta nota y pidan también esta información, porque la verdad yo sobre este proyecto les cuento que ahora el BID está haciendo todo un auditoraje a raíz de los casos de todos los proyectos, y sobre esto yo me he mantenido siempre muy tranquilo, tanto por la parte municipal como por la contraparte, porque reitero, tanto don Migue como el resto del equipo que él tenía se veía que la gente es honorable de cada proyecto, tanto así que cuando uno pasa uno se da cuenta donde está tramitando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El proyecto quedó muy bien, yo ahora utilizo más esa ruta que venirme por la ruta principal, mejor doblo por Santo Domingo y bajo, es más rápido que venir por la ruta normal, lo único es que si se requiere más señalamiento, acojo la sugerencia del señor Alcalde, al menos que algún regidor se oponga en el sentido de que se le haga llegar parte de esta nota a don Miguel Arroyo y que si así lo solicita el Ministerio Público se le haga llegar la nota de Recope que firma don Alejandro Muñoz Villalobos que es el Presidente Ejecutivo de Recope.

Los señores Regidores que están de acuerdo con esta disposición que sugiere tanto el señor Alcalde y que apoya la Presidencia Municipal, sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar el oficio remitido por Recope al Ing. Miguel Arroyo Murillo, para su conocimiento. Asimismo, se traslada al Ministerio Público, para que sea agregado al Expediente sobre este caso. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

23. Nota firmada por el señor Fernando Campos López, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 05 de noviembre 2021.

La presente es para saludarlos cordialmente dirigiéndonos con respeto y a su vez hacer de su conocimiento la aplicación de un censo dirigido a la comunidad del barrio San Antonio y sus barrios aledaños, dicho censo se indagó sobre cantidad de habitantes por vivienda, y otros aspectos como: personas mayores de edad, menores de edad, adultos mayores, mujer en embarazo y personas con discapacidad.

El objetivo de la realización del censo, es para hacer de su conocimiento la necesidad inmediata de luchar por obtener asfaltado en el camino, alcantarillado, cuenteado y aceras.

La Asociación de barrio San Antonio se ha tomado la tarea de conversar y analizar la presente situación problemática con los miembros de la comunidad antes mencionada y se deduce que es de carácter urgente, que se tomen medidas que lleven a solucionar o dar respuesta, para erradicar el problema. Para ello, necesitamos de su asistencia.

Gracias por la atención brindada, estaremos esperando la pronta respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La misma se la trasladamos al señor Alcalde y a la Junta Vial Cantonal. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta recomendación, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para su análisis y respuesta. Aprobada por unanimidad.

24. Nota firmada por los señores Pablo García Jiménez, Andrea Madrigal Serrano, Alejandra Garita Carpio, Eduardo Vega Vargas, dirigido a la Comisión Nacional de Emergencias, Obras Pluviales del MOPT, Alcalde y Concejo Municipal.

Reciban un cordial saludo. Las personas abajo firmantes, vecinos de Cartago, Turrialba centro, propiamente en la Urbanización El Coyol, recurrimos a sus estimables personas para presentar formal solicitud de intervención sobre los trabajos que se realizan en el Río Turrialba, posterior a las avenidas del pasado mes de julio 2021.

En el marco de la ley N° 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento, la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030, acudimos a sus buenos oficios para que realicen las valoraciones pertinentes, así



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como el seguimiento y control de las obras ejecutadas en el río Turrialba producto de las últimas inundaciones del mes de julio.

Posterior al evento del mes de julio 2021, es más evidente la necesidad de intervenir el Río Turrialba, no solo en la figura de primer impacto, sino en una intervención más integral y planificada para protección de la comunidad y en específico el sector que corresponde al Coyol, donde la margen izquierda del río no fue intervenida adecuadamente de acuerdo a nuestras valoraciones y crea vulnerabilidad a las familias, camino de acceso y en general a la zona urbana.

Como respaldo a nuestras consideraciones, adjuntamos dos documentos, en primer lugar, el informe efectuado por el Geólogo Julio Madrigal de la CNE, el cual presenta valoraciones generales de eventos históricos y actuales y además brinda aspectos importantes sobre la consideración de la vulnerabilidad y amenaza del sector que nos interesa, además, adjuntamos el informe efectuado el presente mes y realizado por el Geólogo Melvin Salazar Alvarado, quien tiene más de 20 años de experiencia en la valoración de la amenaza y construcción de obras de mitigación en el caso de avenidas en los ríos Guayabo y Lajas, de nuestro Cantón.

El informe fue solicitado por los abajo firmantes para obtener el criterio profesional que describe la situación reciente y actual del Río Turrialba, así como la necesidad de realizar obras de protección adecuadas en la margen mencionada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual le vamos a pedir un informe al señor Alcalde a través de la Oficina de Riesgos, que dirige don Luis Fernando Estrada, que nos dé un informe, pero también vamos a enviar este documento para que lo analicen y den un informe al Concejo, por parte de la Comisión Municipal de Obras Públicas. Los señores Regidores que están de acuerdo con esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que a través de la Oficina de Riesgos a cargo del funcionario Luis Fernando Estrada Chavarría, brinde un informe al Concejo Municipal. Asimismo, enviar este documento a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para que lo analice y den un informe al Concejo. Aprobado por unanimidad.

25. Oficio S.M.C. 1293-2021 firmado por la señora Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria Concejo Municipal de Guácimo, dirigido a la Asamblea Legislativa, de fecha 08 de noviembre 2021.

REFERENCIA: Brindar voto de apoyo.

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 44-2021, celebrada el 02 de noviembre 2021, dice:

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisión Legislativa VIII, brinda voto de apoyo al proyecto N° 22324, "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN DE GUÁCIMO".



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo este Concejo Municipal solicita apoyo al proyecto N° 22324, por parte de todas las Municipalidades del país.

Acuerdo No. Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en apoyar el expediente legislativo 22.324 Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo y así notificarlo a la Asamblea Legislativa y al Concejo Municipal de Guácimo, primero dispensemolo del trámite de comisión, aprobado, aprobado por el fondo, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. El Concejo Municipal de Turrialba, brinda un voto de apoyo al Proyecto de Ley No. 22.324 – Ley que declara de interés público el desarrollo turístico del cantón de Guácimo”. Comuníquese a la Licda. Daniella Agüero – Jefa de Área Comisiones Legislativas VIII. Enviar copia al Concejo Municipal de Guácimo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

B) INFORMES ASESOR LEGAL CONCEJO – LIC. CARLOS CALVO SÁNCHEZ.

- 1. Oficio No. MT- CMAL- 092-2021 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sanchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal.**

Respuesta al oficio SM- 1056-2021.

Se hizo traslado del oficio indicado, el cual contiene informe del señor Alcalde Municipal, Luis Fernando León Alvarado, en el que se incorpora una aclaración laboral respecto a los extremos laborales pendientes de los funcionarios municipales Cristian Pérez Vargas, Jorge Jiménez Rodríguez y Nelson Barboza Coto, esto específicamente respecto a las horas extras que los anteriores laboraron sin recibir la remuneración alguna. Importante indicar que corresponden a periodos anteriores y no exactamente al presente o anterior.

Según análisis presentado y realizado por Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, corresponde lo siguiente:

Cristian Pérez Salas 2.554 horas por un total de ₡ 3.873.613.49
Jorge Jiménez Rodríguez 2.538 horas por un total de ₡ 3.283.689.67
Nelson Barboza Coto 530 horas por un total de ₡ 1.033.357.14

Dichos datos ya han sido expuestos y analizados en la Comisión de Hacienda, en el que participamos varios funcionarios, así como Asesores, recomendado a la Comisión y al Concejo Municipal, llevar a cabo una Conciliación para evitar llegar a una Litis con los funcionarios por un derecho que evidentemente deben gozar.

La solicitud que se hace, es tomar el acuerdo para autorizar al Alcalde Municipal, para que pueda iniciar los procesos de conciliación que correspondan ante las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



respectivas instancias o bien el conciliador que se tenga para tal efecto. Lo anterior con los criterios técnicos y legales que se discutieron en Comisión.

Por ende, recomiendo al Concejo Municipal tomar el acuerdo de autorización para que el señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado, inicie procesos de conciliación y pueda comparecer ante cualquier ente conciliador para acordar en los términos que se indicaron.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que es sumamente claro, ya esto se había discutido anteriormente, una propuesta que se había hecho, lo único sería dispensar de trámite de comisión esta autorización al señor Alcalde ahora en vista que el Asesor Legal ha analizado y ve que no existe ninguna limitante para que este Concejo Municipal autorice al señor Alcalde Municipal a iniciar los procedimientos de conciliación, recuerde que todavía no lo estamos haciendo, estamos autorizando para que lo haga, a veces es mejor un arreglo, que un buen pleito. Los señores Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión esta autorización sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe del señor Asesor Legal y por lo tanto autorizar al señor Alcalde proceder a realizar las negociaciones para esta conciliación con los funcionarios sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar esta autorización con dispensa del trámite de comisión. Aprobar el informe del Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, por lo tanto se autoriza al señor Alcalde a proceder a realizar una negociación para la conciliación con los funcionarios. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO QUINTO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

Voy a hacer lectura de una serie de oficios, algunas que son para hacer traslado a la Comisión de Hacienda.

- 1. Oficio No PM-030-20 firmado por el MBA Ronald Bolaños Calvo, Lic. Proveedor Municipal, de fecha 02 de noviembre 2021.**

La primera dice así: Honorable Concejo Municipal. Solicitud para tramitar los actos finales de licitaciones abreviadas 2021LA-000004-0017500001 y 2021LA-000005-00175.

Estimados señores:

La Licitación Abreviada 2021LA-000004-0017500001 denominada Estudios técnicos de la capacidad hídrica de sistemas de abastecimiento del acueducto municipal de Turrialba, requiere la autorización para ampliar un plazo de 15 días para emitir, yo creo que ésta ya había sido visto, igual voy a hacerla llegar al señor Presidente, pero ésta nota es donde se pedía básicamente la ampliación de 15 días, que probablemente vaya a ser conocida la próxima semana.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El fundamento legal era el Artículo 42 bis y el Artículo 87.

Dentro de ese mismo oficio el punto dos dice así:

Licitación Abreviada 2021LA-000005-00175 denominada Adquisición de material caminos Pavones - San Rafael Arriba, San Joaquín - Río Pacuare y Santa Cruz - Iglesia Bonilla

Después del análisis de ofertas el Departamento de Proveduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000005-00175 denominada Adquisición de material de caminos Pavones, San Rafael Arriba, San Joaquín, Río Pacuare y Santa Cruz – Iglesia Bonilla de la siguiente forma:

PARTIDA	OFERENTE RECOMENDADO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO ADJUDICADO	CAMINO	PLAZO ENTREGA (DÍAS HÁBILES)
			M3			
1	DESARROLLOS MEZA	¢ 8.820,00	2.873	¢25.339.860,00	Pavones – San Rafael	9
2	CORDERO SOCIEDAD	¢12.150,00	2.626	¢31.905.900,00	San Joaquín – Río Pacuare	8
3	ANONIMA	¢11.600,00	2.184	¢25.334.400,00	Santa Cruz – Iglesia Bonilla	7
TOTAL				¢82.580.160,00		

Debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte del Ing. Julio Mora Solano, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño emitió el estudio financiero de las ofertas los cuales se encuentran incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

Se requiere la autorización para ampliar el plazo **NUEVE DÍAS HÁBILES** para emitir el acto final de dicha licitación.

Este procedimiento se está trasladando al Concejo Municipal y posterior a ello, será analizado por la Comisión de Asuntos Hacendarios, el fundamento legal es el Artículo 42 bis y el Artículo 87 para dictar el acto final según el Reglamento de Contratación Administrativa.

Entonces aquí está la primera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces este Oficio, el número 030-2021 con estas licitaciones, porque ésta de los estudios si se había resuelto, pero la Licitación 02 esa no se ha resuelto por parte de la Comisión de Hacienda, entonces lo que podemos hacer es solicitar que se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que puedan analizarlo y de esa manera poder tomar una decisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en enviar ésta nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado. Es la licitación del tema San Joaquín – Río Pacuare y Santa Cruz – Iglesia Bonilla, por un monto de ¢ 82.580.160.00, porque ya el otro tema si se había resuelto, el tema del abastecimiento del acueducto municipal.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar este Oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Oficio No. HM-104-2021 del Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal a.i., dirigido al señor Alcalde Municipal, de fecha 25 de octubre 2021.

En la sesión ordinaria N°079-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 02 de noviembre del 2021, en el Artículo Tercero se aprobó la modificación presupuestaria #09-2021. Según lo anterior, por error se incluyó para que se modificara la partida 03-02-02- PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, siendo lo correcto la partida **03-06-18 PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, por tal motivo es que de manera muy respetuosa solicito se haga la corrección en el acta, la cual quedaría de la siguiente manera

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	06-	18-				Programa Niñez y Adolescencia				
			02- 02-	99- 07-	03- 01-	Productos de Papel Cartón e impresos Actividades Protocolarias y Sociales	€1,000,000.00 €0.00	€1,000,000.00	€1,000,000.00	€0.00 €1,000,000.00

Agradezco de antemano la atención a la presente, ya que estos fondos son indispensables para realizar las actividades navideñas para los niños del Cantón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es un error de forma, los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión ésta corrección, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aceptar esta corrección a través del Oficio 104-2021 que presenta la Alcaldía, solo que dice fecha 25 de octubre, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, aclarando que hasta hoy 09 de noviembre lo estamos recibiendo.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud que presenta al Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador Hacienda Municipal, por lo tanto se autoriza a la Administración para que corrija en la Modificación Presupuestaria No. 09-2021 donde dice: partida 03-02-02- PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, para que diga correctamente partida **03-06-18 PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Oficio No. PM-032-2021 firmado por el MBA. Ronald Bolaños Calvo, Lic. – Proveedor Municipal y M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre 2021.

Asunto: Solicitud para emitir acto final de dos licitaciones abreviadas

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000004-



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



0017500001 denominada ESTUDIOS TÉCNICOS DE CAPACIDAD HÍDRICA DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE TURRIALBA a la empresa HIDROGEOTECNIA LIMITADA por la suma de ¢ 32.092.399,00 (treinta y dos millones noventa y dos mil trescientos noventa y nueve colones con 00/100), con un plazo de entrega de 4 meses; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño el criterio financiero de ofertas el cual se encuentra incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

2. Se presentó un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2021LA-000003-00175 denominada CONTRATACION PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE BODEGA EN EL PLANTEL MUNICIPAL la cual la Administración se encuentra analizando y dando el trámite que la normativa exige para este tipo de recursos, se solicita al Honorable Concejo Municipal una vez que la Administración cuente con la recomendación para la resolución del mismo, se autorice a presentarlo a la Comisión de Asuntos Hacendarios para la discusión y respuesta al recurrente.
3. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveeduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2021LA-000007-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA PISCINA DE LA UCR TURRIALBA a la empresa DESARROLLOS MEZA CORDERO SOCIEDAD ANONIMA por la suma de **¢ 37.766.627,00** (treinta y siete millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos veintisiete colones con 00/100), con un plazo de entrega de **16 semanas**; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal de ofertas el cual se encuentra incluido en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual que esto se traslade a la Comisión de Hacienda don Fernando, pero con todos los expedientes, porque es una adjudicación, son tres, los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, junto con todos los expedientes necesarios, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, entendería don Kevin que sería para verlo el lunes.

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio que emite el Alcalde y el Departamento de Proveeduría a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Oficio No. MT-DA-LFLA-951-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre 2021.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio me permito hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que el día viernes 12 de noviembre 2021, estaré disfrutando de un día de vacaciones. Conforme lo que establece el Código Municipal me estará sustituyendo la señora Milagro Rowe, Vice Alcaldesa Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por enterados que el día 12 de noviembre, el señor Alcalde estará disfrutando de un día de vacaciones por lo cual ese día estará ejerciendo el puesto de Alcaldesa Interina, la señora Vicealcaldesa doña Milagro Rowe Arias. Nos damos por notificados.

El Concejo se da por notificado.

5. Oficio No. MT-DA-LFLA-953-2021 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de noviembre 2021.

Les saludo cordialmente y aprovecho este medio para hacer de su conocimiento lo siguiente:

En el marco del proyecto denominado “**Cooperaciones Municipales para la Sostenibilidad**”, el cual es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, se ha girado formal invitación al suscrito, a efectos de que una delegación de nuestro Cantón lleve a cabo una visita a la Ciudad de Pfaffenhofen.

La visita de esta delegación tiene como objetivo el intercambio y la colaboración en la implementación de la Agenda 2030 a nivel local, enfocado especialmente en la cooperación municipal para la sostenibilidad entre Pfaffenhofen y Turrialba, para efectos de fortalecer los conocimientos de los distintos especialistas municipales, de lo cual espera el suscrito obtener información de interés para el desarrollo de nuestra comunidad.

No está demás acotar que, los gastos generados por este viaje programado del 20 al 27 de noviembre del año en curso, son cubiertos por **Engagement Global gGmbH**, que es la “**Agencia de Servicios para los Municipios en Un Mundo**” cuya operación se ajusta a la Ley Federal de Gastos de Viaje.

Es por lo anterior que, al amparo del deber de coordinación que debe imperar entre el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal en procura de que la continuidad del servicio público se mantenga mientras el suscrito asiste a esa actividad oficial en condición de alcalde Municipal, representando nuestro Gobierno Local, solicito con el debido respeto a este Órgano Colegiado la aprobación de la licencia con goce de salario prevista en el párrafo último del **artículo 32** del Código Municipal.

De más no está decir que, el respectivo informe de interés para nuestro Cantón, se estará brindando ante este Concejo Municipal una vez recopilada la información a lo largo del intercambio de criterios con la delegación del país de destino. Adjunto invitación formal para su conocimiento, la cual leo, dice así:

Invitación a la visita de la delegación a Alemania en el marco del proyecto “Cooperaciones municipales para la sostenibilidad”, ésta es enviada por Engagement Global, dirigida a don Luis Fernando León Alvarado, Iveth Cerdas Salas, Laura Andrea Benegas Negri y Alexander Rodríguez Vargas. Esta delegación está compuesta por una persona de sociedad civil, una persona del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CATIE, que nos estaba ayudando en la parte técnica, un funcionario municipal y mi persona. En este caso serían tres Ingenieros.

Invitación a la visita de la delegación a Alemania en el marco del proyecto "Cooperaciones municipales para la sostenibilidad"

Estimados señores y señoras:

Nos complace invitarles hoy a la visita de su delegación a Pfaffenhofen en Alemania, que tendrá lugar en el marco del proyecto "Cooperaciones municipales para la sostenibilidad" financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), del 20.11.2021 al 27.11.2021.

El objetivo de la visita de la delegación a Alemania es continuar con el Intercambio técnico y la colaboración en la implementación de la Agenda 2030 a nivel local en el marco de la cooperación municipal para la sostenibilidad entre Pfaffenhofen y Turrialba. Además, se quiere fomentar el intercambio de conocimientos entre los distintos especialistas municipales.

Por la presente, les confirmamos que los gastos de viaje para la visita de la delegación a Alemania serán cubiertos por Engagement Global gGmbH/la Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo de conformidad con la Ley Federal de Gastos de Viaje. Esto incluye el viaje de ida y vuelta a su municipio contraparte en Alemania en avión (clase económica), el viaje al aeropuerto en Costa Rica, los viajes y/o desplazamientos oficiales necesarios dentro de Alemania, así como, en su caso, los costes de expedición de las visas y los gastos de manutención y alojamiento durante su visita a Alemania (tengan en cuenta que no se pueden reembolsar los costes adicionales de, por ejemplo, Internet, teléfono, lavandería/limpieza, comidas y bebidas adicionales, etc.).

Además, Engagement Global gGmbH/la Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo contratará un seguro de enfermedad, además de un seguro de accidentes y de reáponsabilidad civil para la duración de su visita a Alemania.

Esperamos poder darles muy pronto la bienvenida a Alemania.

Atentamente, Vera Strasser - Directora del Proyecto "Cooperaciones municipales para la sostenibilidad" Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo Engagement Global gGmbH.

Ustedes habían autorizado un convenio este año, nosotros llevamos varios temas, uno de los temas que nosotros hemos pedido y talvez les adelanto, existe la posibilidad de donación de paneles solares para la Municipalidad, el acompañamiento técnico en lo que podría ser una etapa real de una planta de tratamiento y saneamiento de aguas negras, que ellos si cuentan con especialistas en esto y un tema de saturación de suelos, ellos tienen un especialista en suelos, en nuestro caso la idea es que nosotros podamos hablar un poquito de lo que se ha tratado de hacer en urbanismo y también hay un proyecto que nosotros venimos trabajando con la gente de cuencas del CATIE, de captura del Co2 en el casco urbano de Turrialba, con arborización, entonces hemos venido trabajando y es un poco la idea de ir a compartir con ellos también eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos parece bastante importante y además es justo que se dé la licencia con goce de salario al señor Alcalde según el Artículo 32 del Código, en que él pueda ir a Alemania, sería del 20 al 27 de noviembre, en ese lapso aquí se dan dos figuras, don Fernando sigue



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



siendo el Alcalde, pero como está fuera del país, doña Milagro ejercerá aquí en el país como Alcaldesa, aunque él sigue ganando su salario como Alcalde porque va con una licencia con goce de salario, por esa la nota viene al Concejo y evidentemente después cuando él regrese, nos dará un informe como corresponde, ya lo ha hecho otras veces, no creo que sea necesario recordárselo porque ya otras veces ha participado en otras actividades, y nos parece muy importante la actividad. Los señores Regidores que están dispuestos a dispensarlo del trámite de comisión esta solicitud de licencia con salario al señor Alcalde para que visite Alemania del 27 al 27 de noviembre, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, aprobado por el fondo, aprobado, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, nada más se hace constar en actas, que su ausencia en el territorio nacional será ocupada por doña Milagro Rowe Arias como Vicealcaldesa.

SE ACUERDA:

Aprobar con dispensa de trámite de comisión, la solicitud que presenta el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Aprobada por unanimidad.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que viaje a Alemania en la fecha del 20 al 27 de noviembre del 2021 para que participe en la actividad señalada, para lo cual se le concede una licencia con goce de salario según lo que indica el Artículo 32 del Código Municipal. Comuníquese a la Oficina de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se deja constando que durante la ausencia del señor Alcalde Municipal en el territorio nacional, será ocupada por la Licda. Milagro Rowe Arias como Vicealcaldesa.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Una consulta don Luis Fernando, quiero que me la haga como Regidor, ese viaje que va a hacer a Alemania, no significa ningún gasto para la Corporación Municipal, es sumamente importante que quede en actas eso, porque después la gente habla cosas que no son.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: De acuerdo a la nota enviada con fecha del 08 de noviembre del 2021, firmado por la señora Vera Strasser, indica en el párrafo tercero, muy claro, que se confirman que los gastos de viaje para la visita de la delegación a Alemania serán cubiertos por la Engagement Global, esto incluye todo lo que es viaje ida y vuelta, el viaje al aeropuerto en Costa Rica, los viajes a los desplazamientos oficiales dentro de Alemania, así como costo de expedición de visas y gastos de manutención y alojamiento y además Engagement Global nos va a contratar un seguro de enfermedad, importante también mencionar, yo creo que talvez algunos lo conocen, yo nunca cobro viáticos, en todos los años que tengo nunca he cobrado un solo viático a la Municipalidad, no acostumbro ni esta sería la excepción, entonces también yo lo hago constar en actas.

Talvez yo no lo mencioné, solo somos tres ciudades en Costa Rica que en este momento formamos parte digamos de esta red, que es la Municipalidad de Desamparados, la Municipalidad de Alajuela y ahora la Municipalidad de Turrialba, este va a ser nuestro primer intercambio, es muy probable que Alemania nos visite el próximo año y esta hermandad podría mantenerse durante muchos años, así que será beneficio para Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con respecto a los caminos, es importante mencionar algunos de los proyectos que en este momento se encuentran en ejecución, en este momento se encuentra en ejecución ya se terminaron Los Arcángeles de La Suiza y se está trabajando en el camino de Santa Cristina, de hecho hoy se paralizó un momentito por el tema de las lluvias, pero estamos en lo que es limpieza, ya colocación del material.

En el camino Tuis – San Joaquín, ese es un proyecto de gran envergadura también, son 900 metros, esta es una ruta de productores bastante grande y también muy afectada ahora por las emergencias, ésta lleva una inversión de 80 millones de colones, Tuis – Las Nubes por 30 millones de colones eso son 400 metros sin asfalto que se va a estabilizar, también ya se está terminando con lo que es la alcantarilla La Cecilia, eso tiene un monto de 60 millones, en La Cecilia en el sector detrás de Alto Cruz, Tayutic – San Antonio, es un proyecto de 800 millones de colones, se está trabajando también en la colocación de carpeta, el puente de El Silencio, pude estar en conversación con varios vecinos de allá, los cuales se encuentran muy contentos por el tema de que es una estructura de cemento bastante sólida y eso va a permitir que estas comunidades tengan un paso seguro ojalá por bastante tiempo y estamos en la ejecución también y nosotros estamos revisando este proyecto de 200 millones de colones, en el puente Nimari en el sector de Tayutic.

El proyecto de Roca Quemada, ya va muy avanzado, es muy probable que en los próximos días ya se dé por terminado.

Igual estamos próximos a iniciar algunos proyectos que estamos realizando de manera conjunta como les habíamos indicado, tales como los de Chirripó, el sector de Chitaría, Pavones, el sector de La Esmeralda acá por Colorado y también el sector de Florencia, el camino que va del INA a Florencia, que se encuentra ahorita sin paso, ese probablemente de hecho va a ser el primer proyecto que vamos a arrancar de esta tanda que acaba de sacar la C.N.E. y que nosotros estamos haciendo de manera conjunta y entonces era ponerles al tanto de esto.

El día de mañana estaré participando también con don Elmer Salazar en una actividad que tiene que ver con el tema de apertura del volcán, manejo del mismo y el tema de caminos, entonces importante también que conozcan de que vamos a estar trabajando en esto el día de mañana.

Se toma nota.

ARTICULO SEXTO
INFORMES DE REGIDORES Y SINDICOS

La señora Secretaría deja constando en actas, que no hay informes por escrito de los señores Regidores (as) y Síndicos (as).

ARTICULO SÉTIMO
DICTAMEN DE COMISIONES

1. Dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero.

Consulta proyecto Expediente no. 21.592



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



AMPLIACION DE LAS POTESTADES MUNICIPALES PARA DONAR BIENES A FIGURAS PRIVADAS

En cuanto al tema me parece muy importante, con eso se evitaría que se tengan que enviar a la Asamblea Legislativa autorizaciones para poder donar terrenos, que los puede hacer directamente a la Municipalidad y no enviarlo a la Asamblea para su desafectación. Por lo que esto sería lógicamente bajo un acto razonado técnica y legalmente.

Esto se refiere al Artículo No. 71 del Código Municipal y sus reformas a la Ley 7794 del 27 de abril de 1998.

Dentro del contexto indica que cada Municipalidad reglamentara lo referido en este artículo y deberá publicarlo. La Contraloría General de la República y cualquier interesado le harán las observaciones que crea pertinente.

Recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo a esta consulta del expediente no. 21-592.

Emitir este criterio a la comisión-juridicos@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la regidora doña Flora Solano Salguero de este proyecto de ley, discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.592. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen presentado por la Comisión de Vivienda.

Realizado el día 26 de octubre de 2021, en sala de sesiones de la Municipalidad de Turrialba. Con los siguientes miembros presentes:

Elizabeth Bermúdez, Flora Solano, Delio Camacho y Mirania Díaz Sojo.

1. Se acuerda oficio del 05 de marzo del 2021 del señor José Ramón Prado Monterrey, representante legal de construcciones Modulares, dirigido a la directiva Loma Grande sobre el proyecto residencial y sus avances, según se manifiesta en nota de la Asada Torre Alba, donde hay una prórroga de fecha límite correspondiente al 25 de octubre de 2021 para que se cumplan todos los requerimientos. Enviar copia a la junta directiva de Loma Grande.

2. Situación del proyecto Pro vivienda de Loma Grande, en referencia al oficio N° 542 de fecha 10 de junio de 2021 en el acta N° 57-2021 ordinaria, celebrada por el concejo Municipal. Se acuerda mandar nota al señor Dagoberto Hidalgo, gerente de Banhvi y la señora Irene Campos, solicitándole una reunión virtual y hasta el momento no hemos obtenido respuesta.

3. Se acuerda solicitar, de manera respetuosa una reunión, ya sea virtual o presencial y que se indique fecha y hora al correo: miraniadiazotmail.com

4. Informe del proyecto de vivienda de Nueva Angostura. Nos informan que ya se hicieron las valoraciones o ficha técnica de cada expediente de las 70 familias de parte de la Mucap. Se está en la etapa de ingresar los planos a la APC, esto, para el anteproyecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sin más temas por tratar, se cierra la sesión a las 3:45 pm del día 26 de octubre de 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la Comisión de Vivienda, discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Vivienda. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen presentado por el Regidor Yorman Guillén Salazar.

En cumplimiento al criterio solicitado en relación a la consulta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en relación con el texto dictaminado del proyecto "Ley de Vivienda Municipal", expediente #22.487, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

Que el Estado tiene un deber constitucional, consagrado en el artículo 65, de promover la construcción de vivienda popular, obligación que recae sobre ambos niveles del gobierno, nacional y local, lo cual implica el deber de implementar las acciones que procuren facilitar la asequibilidad de vivienda a toda la población, con independencia del estrato socioeconómico de las personas.

Que los logros alcanzados en la labor de proveer vivienda a la población nacional deben de ampliarse mediante la inclusión activa de los gobiernos locales, al retomarse el espíritu del derogado artículo 4, inciso 4, del Código Municipal de 1970, el cual instaba a las municipalidades a que, en ejercicio de su potestad constitucional consagrada en el artículo 169 de administrar los servicios e intereses locales, generaran sus propios proyectos de vivienda.

Que el modelo de desarrollo de los proyectos permitirá consecuentemente, el ampliar los productos existentes que ofrecen las entidades financieras, más allá del modelo hipotecario, el cual ha sido el predominante desde hace varias décadas en materia de adquisición de vivienda, a través de la venta de derechos de usufructo, figura ya contemplada en el ordenamiento jurídico, pero que mediante esta ley adquiere un nuevo uso ajustado a las necesidades de dotación de vivienda.

Que el proyecto busca proveer vivienda mediante la participación activa de los gobiernos locales, permitiendo a su vez generar una nueva fuente de ingreso a las municipalidades, facilitando paralelamente un incremento de los activos públicos.

Por lo anterior y dado que esta ley lo que pretende es establecer el marco jurídico habilitante para la participación de las municipalidades en el desarrollo y la gestión de proyectos de Vivienda Municipal, con el fin de satisfacer, oportuna y adecuadamente en la medida de sus posibilidades, las necesidades en vivienda de los habitantes presentes y futuros de cada cantón; es que se le propone a este Honorable Concejo Municipal que de su apoyo al texto dictaminado del proyecto "Ley de Vivienda Municipal",



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe presentado por el Regidor Yorman Guillén Salazar, discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Yorman Guillén Salazar. Se traslada a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 22.487. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO OCTAVO

MOCIONES

Se deja constando que no hay mociones pendientes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Volvemos a terminar la agenda del día de hoy, muchas gracias, yo les agradezco, dejando en el acta mi agradecimiento como Presidente a las diferentes fracciones políticas, porque hoy nuevamente volvimos a concluir la agenda del día de hoy, que se había atrasado en el tiempo sin extender la sesión, así que muchas gracias por colaborar con el gobierno y con esta Presidencia Municipal, que es su más atento servidor y admirador de ustedes que se han sacrificado para poder ayudar.

Al ser las 18:50 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal